



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 317

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 502-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a vestuarios anejos al frontón de Moralina de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 14 de febrero de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 528-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. Felipe Lubián Lubián y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a diversas actuaciones en relación con la Zona Arqueológica de los yacimientos de Valcuevo-Los Castros-El Alba (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 141, de 25 de febrero de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 529-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a incoar procedimiento de declaración de la Torre del Concejo de Sequeros como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 141, de 25 de febrero de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 537-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en la Basílica Martirial de Marialba (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 553-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a que suscriba un convenio con la Diputación Provincial de Palencia que recoja una serie de compromisos y actuaciones en materia de conservación y promoción del patrimonio cultural y artístico de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	6711	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día, de acuerdo con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6718
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	6711		
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista), para comunicar sustituciones.	6711		
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular), para comunicar sustituciones.	6711		
Primer punto del Orden del Día. PNL 502.		Tercer punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 553.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6711	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes quinto).	6718
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6711	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6718
Intervención del Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6712	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	6719
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6712	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	6721
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	6713	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	6722
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida.	6713	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	6722
Segundo punto del Orden del Día. PNL 528.		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6723
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6713	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 529.	
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6714	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).	6723
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	6714	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6723
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6715	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	6724
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	6716	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	6726
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6717	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	6727
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6718	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	6728
		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6729

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 537.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	6732
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día (antes cuarto).	6729	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	6733
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6730	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6734
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	6730	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	6734
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	6731	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	6734

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión y pido disculpas por el retraso que he tenido. ¿Desean comunicar los Grupos Parlamentarios alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista, por favor?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, gracias, señor Presidente. Buenos días. Por parte del Grupo Socialista, don José Miguel Sánchez Estévez sustituye a doña Elena Diego. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenos días. Por parte de este Grupo, don Raúl de la Hoz sustituye a don Gregorio Rodríguez de la Fuente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Señor Secretario, proceda a la lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 502-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a vestuarios anejos al frontón de Moralina de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y seis, de catorce de febrero de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes López por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. La zona norte de la Comarca de Sayago y las localidades de Pino del Oro, Carbajosa y Villalcampo, de la Comarca de Aliste, forman

un entorno en el que viven dos mil quinientas personas, que habitan en una docena de localidades que no cuentan con ningún tipo de instalación deportiva cubierta. El centro de ese entorno geográfico, con relaciones culturales y comerciales diarias, y con encuentros culturales y deportivos con Portugal cada vez más habituales, es la localidad de Moralina de Sayago, a diez kilómetros de la localidad portuguesa de Miranda do Douro.

Este municipio contaba hace cinco años con una única instalación deportiva: el frontón de la localidad; y conscientes de la necesidad de contar con una instalación deportiva cubierta que pudiera servir para organizar eventos deportivos para los doce municipios de la zona, y un lugar para poder fomentar el deporte escolar entre los jóvenes, encargó la redacción de un proyecto para realizar la cubierta del frontón y la construcción de unos vestuarios adosados al mismo.

El objetivo que perseguía como localidad céntrica de la zona es que esta contara, al menos, con una sencilla instalación deportiva cubierta que garantizara la posibilidad de organizar actividades en los cuatro meses de duro invierno y el resto del año. Año tras año, este pequeño Ayuntamiento ha ido acometiendo diversas fases del proyecto, aprovechando todas las ayudas existentes por parte de todas las Administraciones y aportando también una parte pequeña de su exiguo presupuesto. En este momento se han realizado las siguientes obras: limpieza y nivelación del terreno, cimentación, estructura vertical... metálica vertical, cubierta y contracancha de hormigón pulido.

Ante la necesidad de dotar a la zona con una mínima infraestructura deportiva, ante la lentitud derivada de la dificultad de contar con fondos propios por parte del Ayuntamiento, y animados por la oportunidad de motivar a los Ayuntamientos que dedican una parte de su exiguo presupuesto a fomentar el deporte, presenta el Grupo Socialista la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Moralina de Sayago, aportando la financiación necesi-

ria para construir en el año dos mil cinco los vestuarios de la citada instalación, completando un equipamiento deportivo necesario para la zona y que no cuenta con él". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 4.337 de Registro de Entrada, y para su defensa y presentación tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, Señorías. Sí hemos presentado una enmienda, una enmienda a esta... a esta Proposición No de Ley, que se fundamenta simplemente en... en el interés del Grupo Parlamentario Socialista en que una obra como es la del polideportivo que se... que se viene... a lo largo de este tiempo, construyendo en Moralina de Sayago, tenga buen fin y se... y termine de ser... de ser una realidad. Y en este sentido, manifestar que... que si bien es cierto que la Junta de Castilla y León colabora con... con la Diputación, con el conjunto de Diputaciones, y en este caso con la Diputación de Zamora, a través de un convenio que tienen suscrito, y a través del cual participa la Junta de Castilla y León en... en esas obras, sobre todo a través de... de aportaciones económicas, a esas obras e instalaciones deportivas, hay que decir también que es la Diputación la que... la que tiene la última competencia en esa materia en la provincia de Zamora; y la Junta, a través de ese convenio, lo único que hace es hacer una aportación económica.

Pues bien, esa... la convocatoria pública basada en ese convenio suscrito previamente entre la Diputación y la Junta de Castilla y León ya fue publicada; los Ayuntamientos de la provincia de Zamora que así tuvieron a bien participaron con sus propuestas para sus respectivos municipios, y es cierto que el Ayuntamiento de Moralina trasladó a esa convocatoria la solicitud de una ayuda para... para finalizar las obras en el polideportivo de Moralina.

Una vez evaluadas las distintas propuestas de los distintos Ayuntamientos -solicitudes-, parece ser -así viene aprobado en el último Pleno de la... de la Diputación, en uno de los últimos Plenos de la Diputación- que el Ayuntamiento de Moralina no fue seleccionado por parte de la Comisión creada al respecto.

Bueno, pues, aun sabiendo todo ello, aun sabiendo todo eso, el Grupo Parlamentario Popular sí creemos, sí estimamos conveniente que no se pueden dejar las obras a medio hacer o a mitad de camino, y en este caso, sobre todo, en una comarca como es la de Sayago, que tampoco es que esté bastante "florida" -entre comillas- en... en instalaciones deportivas. Y en este caso, este Grupo Parlamentario plantea una Enmienda de Sustitución, que

creo viene, de alguna manera, a corregir también las posibilidades que se le abren al Ayuntamiento de Moralina para finalizar esa obra; y, en este caso, creemos que la redacción de la misma -y creo que... que vamos a estar todos de acuerdo- viene a... a cumplimentar perfectamente los objetivos que... que vienen o que traía Su Señoría a esta Cámara.

La Enmienda de Sustitución viene a decir lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de las diferentes líneas de ayudas que la Junta de Castilla y León tiene establecidas para los municipios de nuestra Comunidad, se tenga en consideración la colaboración con el Ayuntamiento de Moralina de Sayago (Zamora) para la finalización de las obras del polideportivo de dicha localidad, siempre que se solicite por el Ayuntamiento y reúna los requisitos establecidos en la convocatoria". Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra de nuevo el Procurador señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien. Agradezco para... en el comienzo de esta intervención, agradezco el esfuerzo del Grupo Parlamentario Popular, y vamos a matizar la enmienda, pero nos parece que se ajusta a... a que ha habido un intento serio por poder dotar a la Comarca de Sayago, a la parte norte, a esta zona realmente olvidada, a estos doce pueblos, para que se... como usted mismo ha dicho, no se pueden dejar las obras sin terminar; vamos a dar el último impulso, aprovechando... si es que el Ayuntamiento lo pide -que me consta que lo ha pedido- y si es que cumple las condiciones -que si no, no se le podrían conceder, evidentemente-, pues que se le pueda facilitar una ayuda para poder continuar un proyecto que comenzó... que comenzó hace casi dieciséis años, ¿no?

La historia de este proyecto -para que ustedes la sepan, y voy a ser muy breve- está directamente relacionada con el actual Alcalde de este pueblo, ¿no? En su primera Legislatura como Alcalde no había ningún tipo de instalación deportiva en el pueblo, solicitó ayudas, poniendo un poco del poco dinero que tiene el Ayuntamiento en su exiguo presupuesto y... e hizo construir un frontón; un frontón que, normalmente, en muchos pueblos está abandonado, en este pueblo se utilizaba de una forma habitual.

Abandona la política municipal ocho años y, cuando vuelve, retoma otra vez este proyecto porque los doce pueblos que hay alrededor no tienen ningún tipo de instalación deportiva cubierta. Y se empeña en, año a año, solicitar todo tipo de ayudas para, poniendo también una parte del Ayuntamiento, corresponsabilizándose con

esta idea, pedir todo tipo de... hacer todo tipo de solicitudes a todas las Administraciones que sacaban ayudas para estos... para este menester, ¿no?

¿Qué es lo que ha ocurrido? Pues que ha conseguido invertir 22 millones de pesetas hace cuatro y hace cinco años, y tiene hecha la cubierta del frontón, tiene hecha una de las paredes, pero todavía queda el entorno, todavía queda unos vestuarios para que la gente se pueda duchar y hacer deporte perfectamente. Pero lo más curioso es que esta instalación, que está a medias, está utilizada por jóvenes todas las noches durante todo el año. Lo que han hecho es ponerle focos, y poner un pequeño aparato que por el módico precio de un euro tienes una luz... una luz potente durante dos horas por la noche; como es barato, la gente se organiza, la gente joven de los diferentes pueblos, para poder hacer partidos y está utilizado, ¿no? Nos decía a Ana Sánchez y a mí el Alcalde el otro día que estaba orgulloso porque en los últimos cinco o seis meses había recaudado el Ayuntamiento la friolera de 340 euros, es decir, que se está utilizando absolutamente todos los días.

Entonces, es un esfuerzo que agradecemos, pero yo creo que era una responsabilidad de los Procuradores de la provincia de Zamora (todos, los del Grupo Socialista y los del Grupo Popular) de intentar, pues, ayudar a este Alcalde en un proyecto que beneficia no solo a su pueblo, sino a la comarca. Ha solicitado... ha solicitado -como decía... como decía el Portavoz del Grupo Popular- una ayuda a la Diputación y, curiosamente, se le ha denegado esa ayuda; otros años sí se le había dado ayuda por parte de la Diputación. Y, bueno, de treinta y dos proyectos para instalaciones deportivas en la provincia de Zamora que se han seleccionado para poder realizar en los años dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis, curiosamente -se han aprobado treinta y dos proyectos- solo cuatro del Partido Socialista. Bueno, quería dejarlo... dejar constancia en el Diario de... de Sesiones.

Diecinueve años es la historia de este proyecto. El Ayuntamiento ha hecho una solicitud... ha hecho una solicitud al Fondo de Cooperación Local, una solicitud de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y entiendo que con la propuesta de la Enmienda de Sustitución que ustedes nos presentan, entiendo que se le va a ayudar para que sea uno de los proyectos seleccionados en la provincia de Zamora este año.

Entonces, aceptamos la Propuesta de Resolución con una serie de matices, para ver si podemos llegar a una transaccional y podemos llegar al acuerdo que paso a leer, si me lo permite el Presidente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de las diferentes líneas de ayudas que la Junta de Castilla y León tiene establecidas para los municipios de nuestra *Promunidad*... de nuestra Comunidad -perdón- en el año actual -ese sería una variación- se tenga en

consideración la colaboración con el Ayuntamiento de Moralina de Sayago (Zamora) para la finalización de las obras del polideportivo de dicha localidad". Punto y final. Retiraríamos la última... las dos últimas frases que ustedes han propuesto porque, si no lo solicita el Ayuntamiento, mal se le puede conceder la ayuda -y discúlpenme esta expresión- y si no reúne los requisitos de una convocatoria pública, pues, lógicamente, no se le va a poder conceder.

Entonces, entiendo que queda mucho más clara y además se circunscribe al año actual, porque hay una línea de ayuda abierta, una línea de ayuda que ha solicitado el Ayuntamiento. Entonces, esta es la propuesta que nosotros realizamos para ver si podemos llegar a un acuerdo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias a usted, señor Fuentes. Señor Miano, por favor, para consumir un turno de réplica.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí, muchas gracias y muy brevemente, señor Presidente, porque creo que estamos de acuerdo en el fondo. Los matices que plantea Su Señoría en ningún caso vienen a... a tergiversar el... "el espíritu" -en este caso entre comillas, si quieren- de la Enmienda de Sustitución. Yo creo que tanto la Enmienda de Sustitución como... que este Grupo Parlamentario ha presentado recoge más o menos, perfectamente, lo que viene a pedir la Proposición No de Ley de Su Señoría, y en los matices que Su Señoría ha expuesto a esta Enmienda de Sustitución convirtiendo en... en una Enmienda Transaccional, yo creo que también vienen a recoger lo que quieren... o lo que... o lo que viene reflejado en... en el origen de la Enmienda de Sustitución.

Por lo tanto, este Grupo Parlamentario no tiene ningún inconveniente en aceptar la transaccional que ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista y votará a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Entiende entonces la Presidencia que está fijado el texto definitivo en los términos expuestos por el señor Fuentes y se aprueba por asentimiento de todos los presentes? Pues queda aprobada.

Y pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por favor, señor Secretario, proceda a su... a su lectura.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 528-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don Felipe Lubián Lubián y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a diversas actuaciones en relación con la Zona Arqueológica de los Yacimientos de Valcuevo, Los Castros, El Alba**

(Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y uno, de veinticinco de febrero de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Desde principios del pasado siglo hemos tenido los zamoranos conocimiento de importantes hallazgos arqueológicos en el término municipal de Villalazán (Zamora), a doce kilómetros de Zamora. En mil novecientos ocho comenzaron a aparecer materiales de interés arqueológico al realizar labores agrícolas en la zona... en una zona cercana al río Duero.

En mil novecientos treinta y tres y treinta y cuatro se realizaron las primeras excavaciones; aparecieron monedas, esculturas y utensilios variados, que forman hoy parte de los fondos del Museo Provincial de Zamora, y son vestigios de una larga ocupación humana que abarca desde la Protohistoria hasta la Época Tardorromana, llegando a definir la zona de El Alba como una auténtica ciudad romana por muchos expertos.

El yacimiento El Alba y sus alrededores, Valcuevo y Los Castros, han sufrido una paulatina destrucción por la utilización del arado de vertedera, las visitas de expoliadores y los trabajos de concentración parcelaria, principalmente, pero quedan todavía zonas intactas que es necesario preservar.

En mil novecientos ochenta y siete se realiza una importante excavación, donde aparece una interesante escultura de bronce y una edificación con... con diversas estructuras (una piscina, una exedra, etcétera), que confieren al yacimiento un enorme interés arqueológico, ya que muy probablemente nos encontramos ante un complejo termal excepcional.

En mil novecientos noventa y tres, la Junta de Castilla y León inicia el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, y en el BOCyL del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro publica la Zona Arqueológica de los Yacimientos de Valcuevo-Los Castros-El Alba, como Bien de Interés Cultural de esta Comunidad Autónoma.

En mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete, la Junta de Castilla y León compra parte de la finca donde se han producido los hallazgos, la cerca con una valla, rellena de garbancillo la zona excavada y la abandona.

Posteriormente, con motivo de las obras de remodelación de la carretera Villaralbo-Villalazán, apareció en

la finca mil quinientos dieciocho la continuación de los muros de la edificación hallada en la última excavación, lo que consolida la hipótesis de encontrarnos ante un complejo termal excepcional.

Ante el interés de este yacimiento... que este yacimiento tiene para conocer la historia antigua de la ciudad de Zamora y de la provincia de Zamora, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Primera. Comprometer una partida presupuestaria para descubrir y consolidar las habitaciones y estructuras ya excavadas, y proseguir las excavaciones en la finca mil quinientos dieciocho, ampliando la zona con el descubrimiento de nuevas estructuras.

Segunda. Construir un museo cubierto al aire libre para que este yacimiento romano pueda ser visitado de forma permanente por los zamoranos.

Y tercero. Incluir esta zona arqueológica dentro de las ofertas de campos de trabajo para jóvenes en el verano de dos mil cinco y siguientes".

En definitiva, con esta Proposición No de Ley se pide a la Junta un compromiso para... para permitir a todos los ciudadanos visitar esos restos arqueológicos muy cercanos a la ciudad de Zamora y un esfuerzo para poder continuar una excavación que está abandonada y que es de una riqueza excepcional.

Termino mi intervención diciendo que por un error de este Procurador, por un defecto de información, retiramos el punto tres, porque es un punto que no se puede desarrollar de ninguna de las maneras. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don... el Procurador don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, en principio, justificarle el voto en contra de este Grupo, por los antecedentes que manifiesta en su Proposición No de Ley, por la Propuesta de Resolución -que ahora le argumentaré-, y también por... por su intervención, en algunas expresiones que ha utilizado, que es lo de menos, pero bueno, también influye.

No hay excavaciones abandonadas en... en Villalazán, Señoría, no hay excavaciones abandonadas -y tiene a... a su izquierda tiene a una persona que conoce estos temas, los conoce-, no hay excavaciones abandonadas, no las hay. Incluso le diré aun más: esa excavación local... esa excavación no, ese yacimiento localizado, como mejor se conserva es, precisamente, tal y como está en estos momentos. Hasta que no exista por parte de un equipo científico serio un proyecto de investigación de cata del

terreno, de excavación de los estratos, etcétera, etcétera, de ese yacimiento, es una temeridad, es una temeridad poner en riesgo en estos momentos el hacer una excavación por hacerla, para ver qué es lo que descubrimos, para perder, seguramente, un valor científico, histórico, que deberían de llevar a cabo, como se están realizando en otro tipo de excavaciones, un equipo interdisciplinar y, sobre todo, con un proyecto y un programa de desarrollo de ese yacimiento, de esa excavación.

Por lo tanto, no hay excavaciones abandonadas; en este caso, estamos hablando de un yacimiento perfectamente protegido. No solamente perfectamente protegido por... por el terreno, que es como mejor se protegen los yacimientos arqueológicos antes de la intervención de los especialistas, sino que, además, sino que, además, políticamente, políticamente, es un yacimiento arqueológico perfectamente catalogado, perfectamente definido, con un compromiso firme de la Junta de Castilla y León, que en el año noventa y tres inicia la incoación del expediente BIC y en el año noventa y cuatro es declarado BIC; en un año, en un año -mire usted la rapidez-, aquí tengo el Decreto de... de esa catalogación y de ese... y del nombramiento como Bien de Interés Cultural al Yacimiento de Villalazán.

Y por lo tanto, Señorías, el establecer en estos momentos, el pedir que en estos momentos se lleven a cabo diferentes obras, diferentes... o la excavación misma -si usted quiere- del yacimiento sin que exista un proyecto de desarrollo de esa excavación... que no es una cosa cualquiera -y su compañero se lo dirá, su compañero se lo podrá explicar perfectamente-, no es una cosa cualquiera, que es coger, llegar dentro de tres meses, cuatro meses, e incluso un año, y empezar a excavar con el equipo interdisciplinar que debe de... debe realizar, que debe de llevar a cabo esa excavación. No. Es mucho más complejo que todo eso si no queremos perder el valor científico e histórico que tiene ese yacimiento, y de sacar, y de sacar de ese yacimiento experiencias, estudios de... del pasado de la comarca de la cual Su Señoría está hablando hoy aquí.

Por lo tanto, por nuestra parte, el voto en contra, pero fundamentado principalmente porque queremos, porque deseamos que el yacimiento arqueológico que existe en Villalazán siga estando protegido tal y como está ahora. Y no lo dude Su Señoría, los yacimientos arqueológicos bien protegidos, como está en este momento, vallados, con presencia de la Junta de Castilla y León cada poco tiempo, observando el terreno, que no se haya producido ningún tipo de movimiento de tierra, etcétera, etcétera. Con ese control de la Junta de Castilla y León, la mejor protección que tiene ese yacimiento es precisamente la no intervención humana hasta que no exista -como le he dicho anteriormente- un proyecto definido por alguna de las Universidades de nuestra Comunidad, ¿por qué no?; pero que exista ese proyecto predefinido o ese proyecto científico. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Señor Miano, en el periodo mil novecientos ochenta y siete-dos mil cuatro -y usted lo sabe-, el Gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León, en la provincia de Zamora, ha declarado exclusivamente trece bienes de interés cultural. El ritmo, como usted dice, es enorme: menos de uno por año. Y este ha sido uno de ellos, uno de ellos importante.

Y yo le pregunto -que usted no me ha hablado del tema, y le ruego que me conteste-: ¿qué responsabilidades adquiere una Administración que tiene las competencias de declarar bienes de interés cultural en uno de ellos, que es este, que lo ha declarado -como usted ha dicho- en un año? Pues, se lo dice las competencias que adquiere o las responsabilidades que adquiere la Ley de Patrimonio, la Ley de Patrimonio de esta Comunidad Autónoma. Y dice en su Artículo 1, dice: "Acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras". Pero además dice: "Son deberes y atribuciones y esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su patrimonio cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes". Es decir, que la responsabilidad no es una ni dos; son, al menos, estas cuatro responsabilidades que se detallan en el Artículo 2 de la Ley de esta Comunidad Autónoma que plantea este tipo de temas.

Y cuando habla de yacimientos arqueológicos, dice exactamente: "En los sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos podrán crearse centros destinados a potenciar su difusión -eso es lo que pedimos- y a favorecer la participación de particulares y entidades en la gestión y difusión del patrimonio". Esa es la responsabilidad que tiene la Consejería correspondiente de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, la responsabilidad que tiene es proteger los bienes, restaurarlos y ponerlos a disposición de los ciudadanos para que los visiten y tengan conciencia de sus raíces y de su historia.

Dicho esto, en este caso, siendo un yacimiento de tanta importancia y con tantas posibilidades, que ha sido descubierto hace mucho tiempo, pues se puede decir que la Junta de Castilla y León no cumple con sus competencias y responsabilidades en este Bien de Interés Cultural.

Si analizamos los datos globales de actuación en patrimonio de la Junta en Zamora, podemos concluir que la provincia de Zamora es la provincia con menor número de bienes declarados de toda la Comunidad Autónoma, y en porcentaje cuenta, además, con el mayor número de bienes incoados y no declarados, pudiendo incluso concluir de que la Consejería de Cultura en este tipo de temas está

discriminando a la provincia de Zamora. Le invito a que me rebata esos dos datos que he puesto encima de la mesa.

¿Qué es lo que pedimos? Pedimos algo muy sencillo: un escaso presupuesto; la continuidad de los trabajos en zonas limítrofes, porque la mayoría, la mayoría... -y he dicho las razones- quedan muy pocas zonas, muy pocas zonas que... que por bien de la concentración parcelaria o por otro tipo de asuntos no se hayan tocado, y esas zonas hay que intentar descubrirlas.

Cuando se hizo la carretera -y usted lo sabe- de Villalbalbo-Villalazán se vio que el yacimiento tenía una continuidad, y tenía una continuidad en una dirección muy determinada. Pues lo que hay que proceder es a intentar descubrir esos restos.

El abandono del que nosotros hablábamos es... palabras textuales de los habitantes de Villalazán, y dicen: "Han tapado ese yacimiento que descubrieron, una parte muy pequeña; y así sí se conservan, pero así nadie puede disfrutarlos, así este pueblo no puede ni siquiera ir a visitarlos, y están abandonados"; eso es lo que dicen todos los habitantes y la Corporación Municipal de Villalazán.

Usted dice que en un año ha sido declarado Bien de Interés Cultural, y yo le digo: sí, ¿y de qué nos vale a los zamoranos que en un año se haya hecho esa gestión si ahora mismo seguimos manteniendo que ese yacimiento está abandonado, que tiene unas grandes posibilidades de descubrir otras zonas, de poder ver... de poder descubrir restos que pueden formar parte del Museo de Zamora, como hay muchos de este yacimiento? Y lleva ocho años, ocho años abandonado.

Pedimos lo que ya pedían los Servicios Territoriales de Cultura hace dieciocho años. Hace dieciocho años pedían los Servicios que hicieron la última excavación, dice: "Se ha verificado en la excavación que, a pesar de la sucesiva remociones y abancalamientos del terreno, todavía existen zonas intactas. Esta confirmación, y principalmente la aparición de una edificación con diversas estructuras, entre la que destaca una piscina, una exedra, etcétera, confieren al yacimiento un interés que sobrepasa las expectativas contempladas antes de comenzar la excavación, ya que, probablemente, nos hallamos ante un complejo termal sin duda excepcional. Se hace por ello necesario... -y lo decían los Servicios de Cultura hace dieciocho años- se hace necesario contemplar la excavación... -perdón- completar la excavación despejando las habitaciones ya existentes y otras posibles estructuras en la zona, que están sin excavar, y que puede haber hallazgos arqueológicos muy importantes para la historia de Zamora". Eso decían hace dieciocho años los Servicios Territoriales de Cultura, y eso es lo que pedimos, señor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, Señoría, vamos a ver, en esta Comisión, como en -creo- casi todas las Comisiones de estas Cortes, no he conocido todavía a ningún Procurador del Partido Socialista que no diga en voz alta -y así consta en los Diarios de Sesiones- que su provincia es discriminada por la Junta de Castilla y León. Claro, cuando se discrimina a una provincia, por ejemplo, a Zamora, se la discriminará con arreglo a otra provincia, con arreglo a Valladolid, con arreglo a Ávila, con arreglo al resto; pero no, resulta que es que la Junta de Castilla y León discrimina a Zamora, a Ávila, a Salamanca, a León, a Palencia, a Soria, a todas. Entonces, las discrimina ¿con respecto a quién? No tiene sentido, Señoría, no tiene sentido; venir aquí y decir que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Cultura está discriminando a Zamora, de verdad, lo puede decir usted, como en otra Comisión le puedo asegurar que lo va a decir un Procurador de Salamanca, lo dirá un Procurador de Valladolid, etcétera, etcétera. Aquí siempre se discrimina a todo el mundo, pero, claro, pierde el poder de ese argumento en el momento en que no sabemos con respecto a quién, comparándolo con quién, porque si todas las provincias son discriminadas, eso quiere decir que no hay ninguna discriminada al final. ¿Me entienden el argumento? Pues a eso voy a ir yo también, Señoría.

Mire, no soy de los que piensan -y pensé que estando su compañero al lado le habría explicado algo-, no soy de los que piensan ni de los que comparten que un yacimiento arqueológico es un espectáculo; ni siquiera un espectáculo cultural. No, mire usted, yo lo miro desde otro punto de vista: un yacimiento arqueológico no es ni siquiera para verlo; es para estudiarlo, es para estudiarlo. De un yacimiento arqueológico se puede sacar lo que no está escrito en estos momentos, puede incluso cambiar las teorías de la historia, del pasado, de cualquier territorio de nuestra Comunidad, incluso -como estamos viendo en Atapuerca- incluso de la Humanidad.

Por lo tanto, no es un espectáculo; no busquemos como primer argumento: "y que lo disfrutemos todos, verlo, pasearnos, etcétera". No, mire, yo no soy partidario de ello, y estoy convencido que su compañero de al lado tampoco es partidario de que sea única y exclusivamente un espectáculo.

Tiene que ser, en primer lugar, exclusivamente, exclusivamente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Por favor, Señorías, yo les ruego un poco de silencio y atención.

EL SEÑOR MIANO MARINO: una puerta, una puerta... una puerta abierta, una puerta abierta al estudio de nuestro pasado, y a comprender mejor nuestro pasado, y, por lo tanto, a comprender mejor nuestro también presente; sobre todo y ante todo, eso, pero nunca un

espectáculo, llámese cultural o del tipo que Su Señoría quiera.

Pero me dice Su Señoría... me dice Su Señoría que sí, que se han declarado pocos BIC en Zamora. Mire, desde el año ochenta y siete hasta el año noventa y uno, que las competencias eran del Gobierno de la Nación, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se declaró única y exclusivamente un Monumento BIC (desde el año ochenta y siete hasta el año noventa y uno, competencias del Estado, no de la Junta). Desde el año noventa y uno al año dos mil cinco, que tiene competencias la Junta de Castilla y León, se han creado, se han nombrado, se han catalogado en nuestra Comunidad cuatrocientos nuevos Bienes de Interés Cultural, cuatrocientos nuevos Bienes de Interés Cultural. ¡Qué comparativa! Competencias del Estado -¿quién gobernaba?-, desde el año ochenta y siete al año noventa y uno, un BIC para esta Comunidad. Desde que esta Comunidad tiene las competencias, cuatrocientos BIC. ¡Qué diferencia!, ¡qué interés tienen unos y tienen otros!

Pero, Señoría, le puedo asegurar una cosa: por mucho que Su Señoría intente rebatírmelo en esta Comisión, como se garantiza la protección, de verdad, de un yacimiento arqueológico, créame que es como está en estos momentos; es la mejor garantía de protección que tiene ese yacimiento. Evidentemente, a todos nos gustaría que los yacimientos arqueológicos de nuestra Comunidad fuesen todos explotados científicamente, e incluso culturalmente, en el ámbito de las visitas de todos los ciudadanos, con museos al aire libre. ¿Su Señoría cree de verdad que esas actuaciones, en estos momentos, en estos momentos, llevarían... o no llevarían a cabo, dentro de ese propio yacimiento, una fractura, una ruptura, e incluso, e incluso una pérdida de muchísima información existente en esos yacimientos?

Sus Señorías saben que las técnicas arqueológicas avanzan con los tiempos. Yo le soy sincero, pero los yacimientos en la provincia de Zamora a mí me gustaría que fuesen incluso con más tiempo; las actuaciones que se llevan, las prácticas arqueológicas que se llevan en los yacimientos arqueológicos de hace veinte años no son las mismas que se llevan ahora. Y le puedo asegurar una cosa: se ha perdido muchísima información en tiempos pasados hasta ahora con las prácticas que ha habido. Y las prácticas cada vez son mejores, más y mejores, porque se utilizan medios mucho mejores para realizar ese tipo de actuaciones.

Un yacimiento arqueológico está ahí y está esperando; no se va a perder nunca, señor Fuentes, nunca se va a perder ese yacimiento. Está ahí esperando... esperando a hablarnos, que es un... para eso es un yacimiento arqueológico, por eso es un yacimiento. Está esperando a hablarnos. Pero en ningún caso hemos de ser nosotros los que avancemos, los que nos adelantemos para intentar

exponerlo al público -si usted quiere-, para exponerlo como espectáculo -si usted quiere-; no. Un yacimiento arqueológico es mucho más que todo eso. Y tiene su momento, pero en ningún caso busque Su Señoría pensar que es que un yacimiento arqueológico va a suponer, va a suponer más de lo que realmente es, más de lo que realmente es.

No me hable de la comarca, no me diga que es que eso va a suponer un beneficio para el pueblo, etcétera, etcétera -que estoy de acuerdo, Señoría-; pero es que un yacimiento es mucho más que todo eso, muchísimo más que todo eso. Las gentes de los lugares pasan, pero su historia permanece, y es eso lo que tenemos en ese yacimiento. Es lo que tenemos en ese yacimiento, Señoría. Y le estoy hablando, de verdad, en este caso, con todo el corazón del mundo.

Y, de verdad, no le puedo... no me creo -y voy terminando, señor Presidente-, no me creo que Su Señoría haya dicho que un yacimiento como este haya que protegerlo, cuando precisamente está prácticamente virgen -que es su mejor protección-, y a continuación me diga: "Y restaurarlo"; un yacimiento arqueológico, histórico, no puede usted restaurarlo; deberá consolidarlo. Pero ¡cómo va a restaurarlo! Podrá restaurar su casa, pintándola de nuevo, poniendo ladrillos nuevos o poniendo puertas nuevas, pero no puede restaurar un yacimiento arqueológico: pierde su propia esencia como tal yacimiento, Señoría.

Por lo tanto, nuestro voto en contra, nuestra solicitud al Grupo Socialista de moderación a la hora de hablar de discriminación a las provincias. Y sin más que decir, muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien, señor Miano, lo que es un espectáculo es ver cómo usted defiende algunas cosas; eso es lo que es un espectáculo.

Mire, me dice mi compañero de la izquierda, que es el que sabe mucho de esto -como usted plantea-, que, refiriéndose solo a la provincia de Zamora, a los datos que usted ha dado, contrastando periodo de Gobierno del Partido Socialista-periodo de Gobierno del Partido Popular, en la provincia que usted está defendiendo: incoación de bienes de interés cultural, del año mil novecientos ochenta y siete al dos mil cuatro, por parte del Grupo Popular, del Partido Popular, en diecisiete años, once, once. Del ochenta y tres al ochenta y siete, el Partido Socialista, en seis años... perdón, del ochenta y tres al ochenta y siete, en cuatro años, seis, 1,5 de media al año. Esos son los datos del estudio relacionados con Zamora; no... no le puedo...

A usted... está defendiendo la historia... usted está defendiendo la historia enterrada, le gusta la historia enterrada; a nosotros nos gusta la historia a disposición de los ciudadanos. Por eso lo que planteamos es que están protegidas, pero hay una parte muy importante de la excavación que había que continuar. Lleva ocho años abandonada. Lo que planteamos es que se ponga a disposición de los ciudadanos, que se proteja, que se proteja, para que se pueda visitar por parte de todo el mundo. ¿Es mucho pedir? Pues esto es lo que se está haciendo en todos los países de toda Europa en sus yacimientos arqueológicos.

No me atrevo a contarle lo que me ha... lo que me ha dicho mi compañero Paco Ramos, que... cómo se utilizan los yacimientos arqueológicos últimamente, por ejemplo, en el entorno de Londres, porque sería bastante interesante; le invito a investigarlo. Pero se utilizan, se ponen a disposición de los... de los ciudadanos, en este caso de los zamoranos. Y usted lo que está defendiendo, usted lo que está defendiendo es que la historia quede enterrada para nuevas generaciones; nosotros estamos defendiendo todo lo contrario.

Me decía mi compañero de la izquierda, que es el que entiende bastante en el Grupo Socialista de estos temas, que, con los argumentos que usted plantea en nombre del Grupo Popular, los yacimientos arqueológicos de Castilla y León pueden seguir dormidos siglos, porque no se va a trabajar en ellos, no se va a seguir la investigación, o, si se sigue la investigación, la apuesta que ustedes hacen es no ponerlos a disposición de los ciudadanos.

Hace dieciocho años que los servicios... y el día de hoy -le invito también a investigarlo-, el día de hoy cumple mayoría de edad el informe que hicieron los técnicos de la Junta, que le he leído anteriormente; hace dieciocho años. Se empezaron las excavaciones, no se quieren continuar, y, en definitiva, la Junta de Castilla y León no quiere dedicar ni un euro, ni este año, ni el próximo ni el siguiente, para poder poner en valor y a disposición de los ciudadanos un gran patrimonio que tenemos en la localidad de Villalazán.

Y esperemos que no se le ocurra a alguien, a alguien importante, hacer una carretera o alguna... tipo de instalación en aquella zona, porque quedarán enterrados de por siglos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación, por lo tanto, es: votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por favor, ruego al Secretario... A petición de los Portavoces de los Grupos, hemos modificado o vamos a modificar el Orden del Día, y vamos a tratar en este momento el que figura como punto quinto del Orden del Día y que pasa a ser el tercero. Le ruego, señor Secretario, proceda a su lectura.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 553-I, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, instando... instando a la Junta...**

Bueno, repetimos -como dicen en el anuncio-: **"Proposición No de Ley 553-I, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a que suscriba un convenio con la Diputación Provincial de Palencia que recoja una serie de compromisos y actuaciones en materia de conservación y promoción del Patrimonio Cultural y Artístico de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los señores Portavoces por su amabilidad al alterar el Orden del Día.

Bien. Es esta una Proposición No de Ley yo creo que muy prolija y documentada -al menos muy extensa-, que pretende... que voy a tratar de resumir para no cansar a los señores Procuradores que están aquí presentes.

Bien, Palencia, como todas las... como todas las provincias de Castilla y León, tiene un riquísimo patrimonio histórico-artístico. Todos coincidimos en el valor del patrimonio, tanto desde el punto de vista de sus... de las oportunidades que ofrece para el desarrollo de la Comunidad, para el desarrollo de los territorios en que está enclavados, y también para el refuerzo de los elementos de identidad que nos hacen sentirnos castellanos y leoneses, que nos hacen sentirnos identificados con nuestra tierra, con sus objetivos de futuro y con los afanes del presente.

La mayor parte... buena parte de este patrimonio, que es muy extenso, está ignorado algunas veces, abandonado otras, oculto en la mayor parte de las ocasiones, y también, en muy buena... en muchas ocasiones, manoseado.

Está ignorado fundamentalmente el patrimonio que está relacionado con la arquitectura popular, con el

patrimonio etnológico, todos los elementos de la cultura material e inmaterial que nos... que vienen a ser el rastro, la huella de cómo vivió y cómo sintió el pueblo de Castilla y de León en el pasado, con algunas manifestaciones de cultura oral muy ricas, en una generación que vivió una sociedad rural tradicional, y que va a perder próximamente -por razón puramente biológica- algunos de sus testimonios más importantes.

Esta parte del patrimonio creo que en su mayor parte está ignorado. Hay otra parte del patrimonio que está abandonado. Yo haría hincapié en este tema, o... yo creo que como elemento significativo, todo lo que tiene que ver con el patrimonio industrial, con el patrimonio protoindustrial, básicamente el que está asociado a todo el itinerario del Canal de Castilla, es decir, a la... y, por lo tanto, asociado a los aprovechamientos y a los usos del agua para batanes, harineras y otro tipo de... y otro tipo de usos.

Hay otro... hay... la mayor parte del patrimonio está oculto, la mayor parte del patrimonio no es visitable. En muchos casos ocurre que quien visita el patrimonio es precisamente quien no lo debe visitar. Quien visita los yacimientos arqueológicos a veces es... a veces son personas que tienen voluntad de expolio y no... y no disfrute del mismo. Quienes visitan muchas... con muchas ocasiones visitas y eremitorios son también personas amigas de lo ajeno y, por lo tanto, amigos de lo que es de todos nosotros, de lo que es un patrimonio común, porque está oculto, porque está mal defendido, porque no se puede visitar. Cualquier iglesia de cualquier pueblo de altísimo valor cultural, de altísimo valor patrimonial, no se puede visitar generalmente.

Y luego hay otra parte del patrimonio, particularmente del patrimonio palentino, que está manoseado. Y yo citaría entre este patrimonio manoseado todo lo que tiene que ver con el románico palentino, tantas veces mentado y tan pocas veces suficientemente atendido y suficientemente protegido.

Le voy a contar una anécdota: en el ejercicio de mi responsabilidad como Procurador he visitado todos los pueblos de... de Palencia, todos los pueblos, cada uno de estos pueblos, y he tenido verdaderas sorpresas al poder... al encontrarme con... con iglesias declaradas BIC sin puerta o con una puerta... en fin, sujeta con una simple cuerda y mal protegida, en pueblos donde prácticamente no vive más que una o ninguna familia, o dos o tres familias, a lo largo de todo el año. Iglesias accesibles, iglesias declaradas bienes de interés cultural, en el que uno siente allí -que es otra función del patrimonio- una cierta emoción; una cierta tristeza, pero también una cierta emoción, cuando llegas y te encuentras... Pero, bueno, ¿esto qué es? Yo he tenido ese tipo de experiencias y he tenido que llamar pues al Obispado, llamar a la Guardia Civil y decir: "Pero aquí hay una talla..." Estoy

hablando de un... un caso concreto y le puedo citar el caso. En Rebolledo de la Ineda, una iglesia declarada bien de interés cultural, con un San Pedro del siglo XVI disponible para quien se le fuera a llevar, con los restos de la pila bautismal... en fin, con el rastro de yeso con el cual la pila bautismal había estado pegada hacia la pared. Entonces, uno se queda realmente pasmado con el uso y el abuso que se hace del patrimonio.

Y también del patrimonio románico que se manosea, que se fotografía, que se reproduce en cartón piedra para hacernos fotos en FITUR.

Entonces, lo que esta Proposición No de Ley plantea es que hagamos un reconocimiento de todo este patrimonio, que lo valoremos, que lo inventariemos bien, no solo el... el patrimonio de primera línea, sino también este patrimonio que puede situarse en... en segunda línea de visibilidad, como son el propio patrimonio de los archivos municipales, el propio patrimonio archivístico, o el propio patrimonio etnográfico; que con la colaboración de las dos instituciones con capacidad y con competencias en la materia se pongan de acuerdo, se identifique ese patrimonio, se inventarie el patrimonio y se plantee en los términos de las posibilidades que estén al alcance de estas dos instituciones... de estas dos instituciones, de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial, pues... que se hagan los planes necesarios para su conservación, para su rehabilitación y también para su puesta en uso. Porque la puesta en uso del patrimonio es lo que permite que los ciudadanos le encuentren sentido, se identifiquen con él y, en definitiva, le quieran y le sientan como propio.

Este es el contenido de la Proposición No de Ley al que no quiero hacer lectura porque... del que no quiero hacer lectura porque lo que plantea es todo este conjunto de aspectos que he pretendido resumir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Ramos. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Mire, don Francisco, lo que... lo que usted plantea en su propuesta, yo creo que excede, con mucho, de lo que debiera ser el espíritu de una PNL, ¿verdad? Parece más un discurso político para toda una provincia y para toda una legislatura.

Nos pide elaborar un plan general de patrimonio, nos pide inventariar la arquitectura popular, civil e industrial, nos pide resolver los expedientes BIC y abrir otros nuevos, nos pide planificar la política de restauración, nos pide restaurar los entornos monumentales, nos pide facilitar las visitas, nos pide recuperar las vías históricas, nos pide crear museos en todas las cabeceras de

comarca, nos pide mejorar la organización de los archivos municipales, nos pide crear un centro palentino de folclore. En resumidas cuentas, un programa que incluya en su totalidad prácticamente a toda la Consejería, de lleno a tres Direcciones Generales: a Promoción Cultural, a Turismo, a Patrimonio.

Y usted debiera saber -y creo que lo sabe- que este Grupo, a todo eso, va a votar que no, porque, puestos a elegir y a votar un programa de legislatura para una provincia, nos parece, en este caso para Palencia... nos parece el nuestro mejor, y -lo que es más importante- a los ciudadanos también les pareció mejor.

Por lo tanto, repito, puestos a optar por uno u otro programa, que es lo que aquí presenta, parece evidente que la postura más coherente y más lógica es apoyar el nuestro y no apoyar el suyo, aunque no sea más que por el respeto al voto ciudadano.

Mire, pero no solamente por eso, sino porque también trataré -con hechos- de demostrarle que las actuaciones que aquí propugna, que las denuncias que efectúa sobre el tratamiento, la implicación que la Junta tiene sobre todos estos bienes... y ha hecho alusión al Románico Norte, Canal de Castilla, visitas... bueno, un amplio programa, pues trataré, bueno, no de modo somero... de modo somero, porque no hay tiempo para más, de explicar cuál es la implicación.

En lo que hace referencia al patrimonio, bueno, pues decir, nuestra política viene determinada por el PAHÍS, donde aparecen todos los temas que usted ha enunciado en su primera intervención. Hace referencia y mucho hincapié en lo que es la colaboración, en este caso con la Diputación Provincial de Palencia, pero... bueno, en todos los ámbitos, lo que debe caracterizar la actuación de la Junta. Y la Junta tampoco es ajeno a ello; es decir, actúa de modo individual y unilateral en muchos aspectos, pero en otros, bueno, pues lo hace colaborando con otras instituciones o con otras Administraciones. Y básicamente lo que son los cuatro pilares que usted ha enunciado: Románico Norte, yacimientos arqueológicos, Canal de Castilla, Camino de Santiago, actúa, y además con actuaciones que se pueden cuantificar... y temporalizadas.

Hace referencia al Románico Norte manoseado. Mire, no. Es decir, hay un acuerdo, hay un acuerdo con la Fundación Santa María la Real, que va a ser la que va a gestionar la inversión -ya acordada- de, concretamente, 9.700.000 euros en los próximos ocho años. Debiera usted saber que está próximo a firmar ya mediante... mediante convenio los acuerdos ya alcanzados, mediante lo cual esa fundación va a gestionar... -además se lo voy a decir- lo va a gestionar conforme al Plan de Actuación Integral del Románico Norte, que quizá usted no lo conoce porque, técnicamente, aparece bajo el epígrafe "Espacio Cultural Románico de los Valles Altos

de los Ríos Pisuerga y Ebro". Y ahí viene... es decir, el estudio de los cuarenta y un templos de la zona palentina, los trece de la zona burgalesa y las inversiones, repito, próximas a los 10.000.000 de euros, y con acuerdo ya alcanzado con la Fundación Santa María la Real.

Yacimientos arqueológicos, Villa de la Olmeda, pues también otro ejemplo de colaboración entre lo que es la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Palencia. Se van a invertir más de 6.000.000 de euros, la Junta va a aportar algo más de los 2.000.000 de euros, y, por lo tanto, bueno, no se puede poner como un ejemplo de desidia o de falta de interés o de implicación de la Junta en tal aspecto.

Ha mencionado también el Canal de Castilla, el abandono del patrimonio industrial. Hombre, yo creo que es muy atrevido decir eso cuando está ya aprobada una inversión próxima a los 20.000.000 de euros, concretamente 19,2 millones de euros: 4,2 en un plan ya aprobado, de Excelencia Turística, entre el Ministerio de Industria, entre las tres Diputaciones y la Junta, aportando cada una de las partes 1.400.000 euros, y, por otra parte, ¿eh?, un proyecto medioambiental valorado en 15.000.000 de euros. Por lo tanto, es decir, no se puede denunciar la falta de interés ni el olvido al que está relegado el Canal de Castilla, porque, bueno pues, los hechos le dejan en feo.

O el Camino de Santiago, ¿no?, obviando ya la inversión efectuada el año pasado, los casi 10.000.000 presupuestados este año, los más de 3.500.000 para el Plan Director de los Caminos. En el Capítulo VI, para Infraestructuras Turísticas, los algo más de 4.000.000 y los dos del Capítulo VII.

Hace referencia a alguna otra cuestión que habría que mejorar: la recuperación de entornos monumentales, la recuperación de vías históricas pecuarias, la creación de museos locales, comarcales, en las cabecezas de comarca. La Junta ha estimado que, con carácter general, eso parece que es más propio de un programa de subvenciones, y así... y así está atendiendo y entendiendo todos y cada uno de los aspectos que usted aquí está enumerando, porque parece más propio de la propia Administración Local, la que ejecute estas actuaciones recibiendo la correspondiente subvención por parte de la Administración Regional.

Y quisiera concluir haciendo referencia a otro aspecto que ha mencionado: el tema de las visitas, en el sentido de que, bueno, nos parece que todo en esta vida es mejorable, pero que la progresión que se está efectuando en tal aspecto por parte de la Junta de Castilla y León en colaboración con la Diócesis de Palencia, pues es loable, ¿no?

Mire, en... en la pasada Semana Santa, por primera vez, se abrieron trece monumentos del Románico Norte,

el románico palentino; apareció la publicidad en diez mil folletos, en la página web de... de turismo de la Junta de Castilla y León, y se pretende seguir este verano con esa misma experiencia; la misma que ya se inició el pasado verano con todos los templos por donde discurre el Camino de Santiago.

Por lo tanto, no necesito y sé que... que no va a hacer... reconocer el esfuerzo que la Junta de Castilla y León está haciendo en todos y cada uno de los aspectos que usted ha enumerado, pero la verdad es la que es: todas las inquietudes manifestadas en su propuesta están encontrando respuesta en la política de la Junta de Castilla y León, y además es una política de actuación que está programada, que está temporalizada y que está cuantificada, tanto en lo que es Patrimonio de la Humanidad en lo que hace referencia al Camino de Santiago, los conjuntos históricos, el patrimonio monumental y arquitectónico en lo que puede hacer referencia al Románico Norte, el patrimonio industrial en lo que hace referencia al Canal de Castilla, el patrimonio arqueológico en lo que hace referencia a las villas romanas, o lo que hace referencia a museos que ha enumerado por usted, y, además, la política ya descrita en lo que es la red de museos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para consumir un turno de réplica, si lo desea, tiene la palabra el señor Ramos... Sí. Bueno, en principio es un turno de réplica. ¿Si usted desea y quiere cerrar? Bueno... En principio es un turno de réplica, ¿eh?, señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Sí de acuerdo. Bien... Sí, muy bien. Hace dos años, cuando yo presenté las primeras iniciativas en estas Cortes en relación con el patrimonio cultural e histórico de la provincia de Palencia, también me decían que la... que la Junta de Castilla y León iba a hacer. Dos años después, usted me dice que no hay que preocuparse porque la Junta de Castilla y León va a hacer, porque la Junta de Castilla y León va, en un acuerdo con el... la Fundación Santa María la Real, a restaurar un determinado número de templos del Románico Norte, que va a actuar, que va a hacer, que está en el Plan PAHÍS... en fin, en un plan que es un plan de buenas de intenciones, que en la mayor parte de los aspectos no da detalles. Pero, vamos a ver, lo fundamental de este asunto es lo siguiente.

Lo que nosotros les proponemos es que junten sus fuerzas, que la Comunidad Autónoma... Lo que pretendemos con esta iniciativa es impulsar la acción del Gobierno en el siguiente sentido, que se sumen los esfuerzos de la Comunidad Autónoma a los de la Diputación Provincial para responder a las necesidades del patrimonio de Palencia. Y hacemos... y se hace una relación de aquellos aspectos que en este convenio nosotros juzgamos de ca-

rácter prioritario. Pero esa no es nuestra propuesta. Nuestra propuesta es que hagan ustedes un acuerdo.

Dice usted que como esto es una... como este... como... como esta Proposición No de Ley es muy prolija, que constituye un programa electoral y que, puestos a elegir entre programas, pues mejor el suyo -que fue más votado- que el nuestro. Pues no le tengo a mano, pero estoy por asegurar... -le voy a dar un repaso después de este...- estoy por asegurar que no dice nada sobre el particular su programa, porque su programa, en general -hay otros aspectos que conozco mejor-, es un programa reservón, es un programa reservón. No suele decir nada, y estoy seguro que de este particular tampoco va a decir nada y tampoco va a decir nada de algunos otros detalles.

Por lo tanto, lo que estamos instando es a que se unan las fuerzas para estos aspectos que nos parecen fundamentales, pero si hay otros que a ustedes les parecen más importantes, únanles, y si hay algunos de estos que no consideren relevantes, pues exclúyanse, que también esto es posible en una... en una iniciativa parlamentaria de esta naturaleza.

Esto es lo que se pretende, no muchas cosas. Porque usted ha hablado de algunas de ellas, pero yo podría hablar de las que usted no ha citado para nada: de este patrimonio que yo decía que estaba absolutamente ignorado, que es el patrimonio, en general, de la cultura popular, de tanto valor para el... para nuestro reconocimiento en el pasado, como el patrimonio histórico-artístico.

Por lo tanto, ha hablado de unas cosas que están... que dice usted que se van a abordar, pero no recuerdo que me haya dicho nada. Dice: bueno, pues se van a visitar trece templos del románico palentino; ¿y eso qué es?, ¿y dónde está la continuidad? ¿Y de uno... y cuando uno pueda visitar uno sí y quince no? Es decir, ¿esto qué es?

Y que se han podido visitar los pueblos del Camino de Santiago; pero el Camino de Santiago está bordeado de otros municipios, de otros pueblos, de otros... de otros pueblos que en sus escudos incluyen elementos simbólicos del Camino de Santiago, muy vinculados al Camino de Santiago. Y estos monumentos, pues, no están abiertos.

En fin, ¿que hay cosas que están hechas, que hay cosas...? Si no le... no le estoy recriminando esto. Desde luego, yo no voy a valorar los esfuerzos; puedo evaluar positivamente las políticas que se hagan cuando sea ese el objeto, sin ningún empacho, pero cuando ese sea el objeto del debate. En estos momentos lo que le estamos proponiendo es si ustedes tienen la voluntad de convenir con la... con la Diputación Provincial y hacer este trabajo juntos. Y juntos, abordar cuál es la cooperación posible del resto de las... de las Corporaciones Locales, que es ninguna, pues, porque tienen que pagar la luz, al

Secretario y las fiestas del pueblo, que es para lo que les llega. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Ramos. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el Procurador señor González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. No me gustaría dejar ningún aspecto sin contestar, ¿no? Entonces, como hizo alusión a que no le contesté nada -y es cierto- en lo que hace referencia a las tradiciones, al folclore, le diré que, bueno, que, la Junta, la política que tiene no es la que usted aquí puede apuntar, sino me consta que dentro del Museo Etnográfico de Castilla y León, pues, la creación del Instituto de Estudios de la Tradición, que, por lo tanto, entre sus competencias están los aspectos que usted aquí está mencionando, o que la Junta participa como patrono de la Fundación Joaquín Díaz, dedicada a todo lo que es la recuperación del folclore y tradición, un ámbito regional.

Por lo tanto, tales aspectos también están abarcados, incluidos en esas actuaciones de la Junta; actuaciones que la Junta va a hacer, pero que la Junta también está haciendo, y que la Junta ha hecho, lo cual es evidente.

Pero, mire, me plantea una cuestión. Dice: "Que la Junta sume esfuerzos con la Diputación para actuar en tales ámbitos". Si usted fuera consecuente, debiera haber retirado esta Propuesta, porque usted no puede defender que la Junta firme un convenio con la Diputación, cuando usted ya sabe que, en la Diputación, esta propuesta idéntica ha sido rechazada. ¿Cómo usted tiene el atrevimiento de pedirme a mí que firme un acuerdo con una institución que ya le ha dicho en Pleno que no lo quiere firmar? Esto me parece mucho atrevimiento.

Que esta Proposición se hubiera discutido cuando no se hubiese discutido la misma -repito-, la misma, idéntica, en la Diputación, pues pudiera parecer lógico y defendible; pero ahora no. Si usted ya sabe que la Diputación en Pleno se ha posicionado en contra de la firma de este convenio, ¿cómo usted aquí sigue proponiendo que se firme ese convenio? No puede ir en contra de la voluntad de toda una Institución que representa a lo que es la provincia de Palencia. Por lo tanto, yo creo que, por cuestión de orden, ya todo el debate posterior carecería de sentido, si hubiéramos respetado esta cuestión.

Pero nuestro no es un no explicado, es un no razonado, es un no argumentado. Claro que nos gustaría firmar convenios con todas las Diputaciones -no con la de Palencia-, con todos los Ayuntamientos, con todas las Entidades Locales Menores, con todas las Universidades, con todas las asociaciones, pero dudamos mucho de la eficacia de esa firma conforme al planteamiento genérico que usted aquí viene. Es tan todo que, créame,

entendemos que no es nada; es tan genérico que no compromete a ninguna aplicación concreta.

Claro que los campos de actuación preferentes de la Junta son la cooperación, la colaboración, la suma de esfuerzos a la que usted hace referencia, pero eso requiere un conocimiento concreto del bien y del programa, definir las acciones, establecer las necesidades, concretar las propuestas de colaboración. Cuando el proyecto se concreta, se puede y se debe determinar una vía de colaboración, y eso es lo que la Junta está haciendo en los ejemplos de colaboración que le he dicho en el Canal de Castilla, que le he dicho en el Románico Norte, y en todos y cada uno de los aspectos como es la Villa de la Olmeda en lo que hace referencia estrictamente a la Diputación Provincial de Palencia.

A propósito de colaboración, que... pudiera haberse acordado de sumar esfuerzos también en lo que hace referencia a la Administración Estatal, al Gobierno del Reino, y ya tendríamos por lo menos un tercio más de actuaciones que recuperar. Porque, mire, el Gobierno del Reino no solamente no merece su preocupación en esta suma de esfuerzos, cuando debiera ser el que más lo requiriese, porque incumple ya convenios firmados y no responde a nuevos y muy concretos presentados tanto por la Junta de Castilla y León como por la Administración a la que quiere que nos sumemos, que es la Diputación Provincial de Palencia: Castillo de Monzón, La Olmeda, ¿verdad?, y muchos más aspectos del patrimonio. Por lo tanto... es decir, veo que tiene aquí una laguna en lo que es instar a la participación de la Administración del Reino.

Mire, entiendo que la elaboración de este... de esta propuesta, este modo de hacer política es muy sencillo y es muy simple, ¿no?, porque por mucho que la Junta invierta, haga y trabaje, pues usted -y apelo a bienes por usted enumerados y apuntados- siempre va a poder encontrar una iglesia que arreglar, una iglesia que visitar, un bien que declarar, un palomar que cuidar, un chozo de pastor que rehabilitar, un molino que recuperar, una costumbre que guardar, un entorno para adecentar, una vereda para abrir, un cordel para rescatar. Siempre lo va a encontrar. Pero ese modo de entender la política no es responsable, no es serio, y además me atrevo a decir que no es ni siquiera políticamente rentable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar -ahora sí- el... la... el debate, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Yo creo que no hay Gobierno del Reino, creo que... que este Reino, ¿verdad?, que es la denominación que tiene nuestro Estado, tiene un sistema complejo de Gobierno, y hay un Gobierno de la Administración General del Estado,

que, en términos constitucionales, tiene la denominación de "Gobierno de la Nación", ¿verdad?. Pero no tiene... el Reino es otra cosa más compleja, es la identificación del Estado que incluye los Gobiernos de la Administración... de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y los Gobiernos Locales.

Bien, no... no les veo yo a ustedes necesitados de que les animemos a instar convenios y colaboraciones con la Administración General del Estado, ni en esta ni en otras materias. Convenios en los que no se cita cuál es la aportación de la parte que a ustedes les compete, en relación con las competencias que están... que han sido asumidas en el proceso de constitución de nuestro... de nuestra autonomía, de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no entendemos que haya necesidad de instar, de impulsar, la acción del Gobierno en esta materia. Sí que entendemos lo contrario.

Y hemos mantenido la Proposición No de Ley porque entendemos que es muy probable que el Grupo Popular, mayoritario en la Diputación de Palencia, pues, podrían a ustedes, con más probabilidades que a nosotros, decirles que sí, tanto si ustedes lo votaran a favor como si la Junta de Castilla y León, haciendo caso de la posible aprobación por estas Cortes de la Proposición No de Ley, pues, efectivamente, gestionara, gestionara un convenio de esta o de semejantes características.

No se preocupe usted, que tendremos la ocasión de debatir esta Proposición No de Ley en algunas otras ocasiones en esta misma... en esta misma Comisión, y de debatirlo parte a parte -como a usted parece que le gusta-, y con un detalle lo más pormenorizado posible, pero también lo más próximo, lo más caliente, lo más sentido posible.

Nosotros mantenemos, por lo tanto, la Proposición No de Ley en los términos que está planteado, insistiendo en que el contenido a que hacemos referencia de... del convenio cuya gestión se solicita a la Junta de Castilla y León no es el aspecto sustantivo de la Proposición No de Ley, y que el aspecto central y sustantivo de esta Proposición No de Ley es precisamente la firma de ese acuerdo, de modo que las partes puedan tener claro cuáles son sus compromisos en... en los términos de sus... de sus posibilidades y en los términos de sus competencias. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Ramos. Sometemos a votación la Proposición No de Ley que hemos debatido. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

Queda rechazada la Proposición No de Ley con diez votos... perdón, con seis votos a favor y diez votos en contra.

El Secretario... señor Secretario, proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día, que pasa a ser el cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 529-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a incoar procedimiento de declaración de la Torre del Concejo de Sequeros como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y uno, de veinticinco de febrero de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En la localidad de Sequero, municipio de la provincia de Salamanca declarado recientemente Conjunto Histórico Artístico, destaca entre su patrimonio histórico la Torre del Concejo, según Resolución de nueve de abril del año dos mil dos, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acordó incoar procedimiento de declaración de la Villa de Sequeros como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico. Establece en el Decreto que, junto a la arquitectura popular, el conjunto conserva elementos de interés singular, entre los que destaca las Casas del Concejo, anteriores al año mil quinientos noventa y cinco y que forman una manzana con un pequeño patio interior, y la Torre del Reloj. Esta es la torre a la que esta mañana nos referiremos.

La Torre del Concejo se ubica en la calle del Concejo, que debe su nombre al encontrarse en ella las llamadas Casas del Concejo, edificios desde donde se administraba la pertenencia de Sequeros al Condado de Miranda del Castañar, y punto clave en la historia del municipio.

Se trata de una singular torre, construida en la Edad Media, que formó parte de las Casas del Concejo y hoy se encuentra adjunta al centro cultural temático León Felipe. La Torre del Concejo se sitúa próxima a la antigua iglesia de San Sebastián, que, según la documentación municipal existente, se encontraba *intra opida*, lo que indica que se encontraba en el interior del ya desaparecido recinto amurallado de Sequeros.

En uno de los últimos documentos municipales del siglo XVI conforman que Sequeros formaba parte del Condado de Miranda del Castañar, y, además, que el

último destino atribuido a la Torre del Concejo fue el lugar donde se presentaba el Conde... donde se presentaba al Conde los cargos u oficios municipales, o desde donde el Concejo convocaba a la población para informarles sobre las disposiciones o propuestas del noble u otras que afectaban a la organización municipal.

Los soportes graníticos o matacanes que coronan la torre permitirían soportar un muro –quizá almenado– desaparecido, y que por los restos de un muro de piedra de sillería aún visibles en la cara norte de la torre, parece descubrir este tipo de estructura.

Los restos de piedras pertenecientes a estos muros fueron aprovechados en la construcción de un inmueble anejo a la torre, utilizándose como muros de carga, y que son visibles desde la misma calle del Concejo. Por lo tanto, dichos materiales serán los procedentes... serán los procedentes de dicha balaustrada, o posibles almenas, y de la estancia superior de la torre.

Ejemplos de torres similares, de carácter inicialmente defensivo para un reducidísimo número de vecinos en estas poblaciones de la Edad Media, lo encontramos en municipios muy cercanos.

Otro elemento que confirma la modificación de la estructura superior de la torre fue la adquisición, en el año mil seiscientos treinta y seis, de un reloj de escape de áncora de gran tamaño –según la documentación municipal existente–, que modificó la estructura superior de la torre para incorporar el sistema de sonería, que incluye campana horaria y de cuartos.

La campana está rematada por una veleta representada por un unicornio, ya sin la cola, y que se encuentra en pésimo estado de conservación. Sin embargo, aún existen los inhabilitados sistemas de maza y de sonería.

La antigua esfera del reloj de la villa, grabada en ella las incrustaciones horarias sobre una gran losa cuadrangular de granito, se encuentra en el tejado a modo de cubierta, formando parte de la argamasa del mismo.

Es evidente que el importante valor histórico y artístico de esta antigua esfera aconsejan su urgente recuperación y devolución al supuesto lugar original.

La cubierta de la Torre del Concejo está formada por piezas graníticas exclusivamente. Uno de los huecos de las arcadas de la torre se encuentra, en la actualidad, cegado, lo que altera la fisonomía de la torre, produciendo una desagradable sensación de asimetría.

La cara norte de la torre dispone de unos matacanes perfectamente conservados y ocultos, ya que no son visibles desde el exterior, al quedar dentro de una de las habitaciones del edificio al que está adosada.

Considerando que la Torre del Concejo de Sequeros reúne todos los requisitos necesarios para ser considerada como Bien de Interés Cultural, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incoar procedimiento de declaración de la Torre del Concejo de Sequeros como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento". Sin más, muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el Procurador señor don Emilio Arroita García.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. En primer lugar, para que quede como muy clara y diáfana nuestra posición en este tema y en... y en todas las... las cuestiones relacionadas con las declaraciones e incoaciones de bienes de interés cultural, no estamos en contra de que se proceda a reconocer la mencionada torre con la categoría de Bien de Interés Cultural, ni, por supuesto, tampoco podemos estar en contra de que se decida su posible inclusión, o su inclusión, en el Inventario de... de Bienes del Patrimonio, ni que el Ayuntamiento decida incluirla o... en lo que es la protección que determine dentro de las normas propias de... de su planeamiento, el planeamiento que tienen para proteger los diferentes bienes inmuebles.

Lo que estamos... y lo hemos repetido yo creo que ya infinitas veces, y el Procurador que les habla otras tantas más: este no es el ámbito. Es decir, yo... yo les insisto, para que, además del razonamiento... del razonamiento que yo le voy a plantear esta... esta mañana, partiendo de esa... de que no podemos negarnos o no... o no podemos estar en contra de que se declare o se deje de declarar, para que no nos digan ustedes mañana, a través de los medios de comunicación, o través de cualquier otra forma, de que el Partido Popular está en contra de que se declare tal o cual BIC. Nosotros creemos que esto no es el ámbito.

La cuestión es otra, y es muy distinta, y es una cuestión que tiene su base en la... en la legalidad, y que tiene su base en la legislación. Porque tanto la Ley actual –la Ley del dos mil dos– de Patrimonio Cultural de Castilla y León, como la propia Ley del ochenta y cinco, la de Patrimonio Histórico Español, tenían previsto y tienen... y tenían previsto perfectamente, y regulado, lo que es el procedimiento de carácter administrativo –vuelvo a insistir, de carácter administrativo– para solicitar la declaración o el reconocimiento de un inmueble con una determinada figura de protección.

El inicio de ese procedimiento –y lo recuerdo porque parece que nos olvidamos cuando presentamos Proposiciones No de Ley del estilo de la que estamos estudiando esta mañana– puede ser promovido a instancia de cualquier persona física o jurídica.

Pues bien, en primer lugar, no parece oportuno que desde esta Institución, o desde esta Comisión, entremos a debatir si un bien debe tener un reconocimiento u otro, si un bien debe estar protegido por la normativa cultural de la Junta de Castilla y León, por la urbanística del Ayuntamiento o por la confluencia de ambas. Es decir... y tampoco yo creo oportuno que empecemos a iniciar reclamaciones o listados a una u otra Institución, ya sea el Ayuntamiento, ya sea la Junta de Castilla y León, con la consiguiente consecuencia de paralizar aquellos procedimientos administrativos que ya estaban iniciados.

La propia legislación –como decía anteriormente– establece perfectamente cuáles son esos requisitos para que un bien integrante del patrimonio cultural pueda ser reconocido con la figura de protección... o integrado en la figura de protección más acorde con la importancia de ese bien, toda vez que... –en eso estaremos de acuerdo todos– que no pueden tener todos el mismo reconocimiento; eso es imposible.

Ni, consecuentemente, al no tener todos el mismo... el nivel de protección, no pueden tener todos los propietarios de esos bienes las mismas obligaciones y derechos y limitaciones.

Y hago esta última consideración de que no puedan ser las... no pueden ser las mismas obligaciones para todos los bienes de nuestro patrimonio, que sean todos declarados Bienes de Interés Cultural, porque, como bien señala usted en sus Antecedentes, en su Propuesta... en su Propuesta de Resolución, el conjunto de Sequeros ha sido declarado BIC con la categoría de Conjunto Histórico.

Por lo tanto, por lo tanto, ya se conocen perfectamente los bienes que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Sequeros o del... o del conjunto... del conjunto histórico. Por lo tanto, si se conocen, han sido valorados, y no se ha creído conveniente iniciar el procedimiento que ustedes solicitan... que usted solicita en su Proposición No de Ley, pero ni de oficio, ni por parte alguna.

Es decir, una vez revisados los bienes de Sequeros, los bienes que integran el patrimonio inmobiliario, los inmuebles que forman... de ese conjunto histórico ya declarado Bien de Interés Cultural, no se ha pedido, no se ha instado de oficio, ni por parte alguna, la declaración de Bien de Interés Cultural de, en este caso, la Torre del Concejo que hablamos esta mañana.

Con otro agravante en ese sentido: es que el trámite de declaración de Bien de Interés Cultural como Conjunto Histórico del... del municipio de Sequeros ha contemplado perfectamente lo que es el procedimiento de información pública y, además, la audiencia al propio Ayuntamiento, en la cual no ha solicitado que se declarase este Bien de Interés Cultural ni que se incoase.

De hecho, la propia localidad de Sequeros ya cuenta con dos declaraciones singulares de monumentos –como usted bien sabe–: lo que es la propia Iglesia de la Virgen de Robledo y la propia Ermita de El Humilladero, ya declaradas, ya estudiadas y ya definidas dentro de ese... de ese conjunto histórico. Por lo tanto, por parte de las personas que conocen perfectamente los bienes, de los técnicos que han elaborado esa declaración de Bien de Interés Cultural como Conjunto Histórico, no han creído conveniente incoar de oficio, ni por parte alguna, el... la incoación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de la Torre de Sequeros.

Yo creo que es un argumento, no por repetido, que no haya que volver a decirlo, y es suficiente para no votar a favor de un trámite con el que estamos y hemos manifestado que estamos completamente en contra en este sentido. De hecho, yo voy a ponerle dos ejemplos... dos ejemplos en esta cuestión.

El primero, en estas Cortes se tomó la decisión o se votó a favor de la incoación de procedimiento de una iglesia de la localidad de Béjar hace... hace años. Una vez iniciado ese procedimiento, se incoó, y la declaración final fue que no era constitutivo, no tenía las características de singularidad, y de importancia, y de relevancia, para ser declarado Bien de Interés Cultural. Por lo tanto, incluso la aprobación en esta Comisión de la incoación, o incluso la propia declaración, no conllevaría, de ninguna de las formas, la declaración final como Bien de Interés Cultural de un bien.

Y, en segundo lugar, le quiero poner un ejemplo que le sea muy... que es muy palmario; es decir... realmente, lo que ustedes nos están pidiendo es que iniciemos y terminemos procedimientos administrativos perfectamente regulados en la legislación, con un objetivo: es como si ustedes nos pidieran que declarásemos positivas una declaración de impacto ambiental; es exactamente lo mismo. Ustedes nos están pidiendo que le demos finalidad, o que le demos término, a un procedimiento administrativo que tiene que ser una serie de requisitos –que son los que tiene que tener el Bien de Interés Cultural–, que los tiene o no los tendrá en función de los técnicos. Como le digo anteriormente: en función de los técnicos que ya han revisado el patrimonio de Sequeros para su declaración como Conjunto Histórico, esa torre, la Torre del Concejo, no tiene las características necesarias para ser declarado Bien de Interés Cultural.

Por lo tanto, yo creo que aquí lo que no estamos es para terminar procedimientos administrativos que están perfectamente regulados. No es esta Comisión quien tiene que declarar, es el procedimiento administrativo perfectamente establecido para su declaración.

Por lo tanto, para concluir -y voy a concluir con la misma frase que... que le decía al comienzo de mi argumentación-, es decir, no estamos en contra de que se proceda a reconocer la... la torre con categoría de Bien de Interés Cultural, ni que se... ni que se decida su inclusión en el Inventario, ni que el Ayuntamiento decida protegerla con sus normas de planeamiento. Es decir, lo que... lo que no podemos hacer, y además, desde el punto de vista... que se lo recuerdo: no ha habido petición alguna, hasta... hasta la que estamos viendo... a la que estamos viendo en el día de hoy, esta mañana, no hay petición alguna para solicitar la declaración de este monumento para... el reconocimiento como Bien de Interés Cultural. Y ello pese -como le decía anteriormente- de que ha habido información más que suficiente y procedimientos administrativos abiertos en los que se podía haber pedido esa declaración.

Por lo tanto, estando perfectamente regulada en la normativa, y el procedimiento que esta... para este reconocimiento, que tiene un carácter administrativo -y se lo recuerdo, no nos olvidemos que tiene un carácter administrativo-, yo creo... no parece oportuno, por parte de este Grupo, votar a favor de la iniciativa presentada por ustedes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para defender un turno de réplica, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, esta PNL se presenta como consecuencia de la última debatida en esta Comisión, que instaba a la Junta de Castilla y León a, en colaboración con el Ayuntamiento, acometer las obras de reparación del tejado de la... de la torre.

Solamente le pediría, Señoría, que se coordinen entre ustedes, ¿no?, porque lo que no puede ser es que, cuando solicitas que se acometan obras de restauración y de recuperación de una... de una techumbre, de un... de un tejado, se justifique la negativa diciendo que no está declarada Bien de Interés Cultural de manera individualizada; a pesar de que entiendo, entendemos, este Grupo entiende que cualquier elemento singular incluido dentro de un Conjunto Histórico tiene, solamente por el entorno del propio conjunto, la declaración por sí misma y el nivel de protección por sí mismo. En ese sentido, sí que estoy de acuerdo con usted, sí que estamos de acuerdo, porque tendría la misma protección.

Pero si el problema de que no se acometen obras puntuales de reparación y restauración es porque no tiene de manera individualizada la declaración de Bien de Interés Cultural, esta es la razón por la que hoy presentamos esta Proposición No de Ley: vamos a instar a que la Junta de Castilla y León incoe el expediente para ser declarado Bien de Interés Cultural.

Entonces, Señoría, ¿saben qué le pido? Se pongan de acuerdo. Su compañera salmantina, hace escasos meses, planteaba la negativa por los términos que le acabo de explicar -y es consecuencia de esta presentación- de esta nueva Proposición No de Ley. Y usted nos está diciendo hoy justo lo contrario, que sí tiene protección porque forma parte de un conjunto ya declarado, cosa con la que, evidentemente, sí que estoy de acuerdo.

Mire, si no están en contra, yo creo que es muy fácil votar a favor. Es así de sencillo: si no está en contra en que se pueda declarar Bien de Interés Cultural, que se inicie el expediente para la incoación, desde luego, es facilísimo votar a favor.

Y el ámbito... Señoría, sí que es este el ámbito para presentar la... la Proposición, porque le recuerdo, y se le voy a recordar, en la normativa... y no voy a hablar de la Ley de Patrimonio Histórico Español del año ochenta y cinco, porque la que nos compete, precisamente, es la nuestra, la Ley 12/2002, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establece que el procedimiento de incoación, la declaración requerirá la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería de Cultura, y el expediente -Artículo 9.1- podrá iniciarse de oficio, de oficio, a instancia de parte, persona física o persona... o persona jurídica, ¿de acuerdo?

Si las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie el expediente, evidentemente, se acoge al Artículo 9.1, de que la Junta inicie el expediente de oficio. Evidentemente, la iniciación del expediente y la incoación no significa la declaración posterior. Nosotros no somos técnicos y no vamos a evaluar y a determinar, concretamente, si la torre reúne los requisitos o no los reúne; entendemos que los puede reunir, dadas las condiciones que tiene, las condiciones en las que está, la época histórica a la que pertenece y formando parte de lo que forman las Casas del Concejo, que entendemos que tienen una valoración y que pueden formar parte; pero no somos técnicos. Serán los técnicos, al final, los que determinen, una vez incoado el expediente, si la torre merece la consideración de ser declarada Bien de Interés Cultural o no; serán los técnicos. Pero, desde luego, los técnicos no podrán pronunciarse si el expediente no se... no se incoa y no se inicia.

Solo y exclusivamente es esto, Señoría, lo que le pedimos. Y si lee la Propuesta de Resolución, yo creo que

está muy clara: "Instar a la Junta de Castilla y León a incoar procedimiento de declaración de la Torre del Concejo como Bien de Interés Cultural".

Entonces, la ley... sí estamos amparados por la ley, tiene la base legal y la base legislativa que tiene que tener, y entendemos que este es el ámbito justo y preciso de actuación para que la Junta de Castilla y León pueda iniciar de oficio el expediente.

Porque, fíjese, Señoría, ¿qué ocurriría si mañana... nosotros hoy aquí votamos en contra, votan ustedes en contra de la incoación del expediente para ser declarado Bien de Interés Cultural, y mañana el Ayuntamiento de Sequeros, por ejemplo, o el Centro Cultural León Felipe, o la Asociación Civitas, o cualquier vecino de Sequeros decide... decide solicitar a la Junta de Castilla y León la incoación... la incoación del expediente, y la Junta de Castilla y León hace caso y lo incoa e inicia el expediente? Dígame cómo quedan estas Cortes, cómo queda el Grupo Parlamentario Popular, que está sustentado en este caso el Gobierno del Ejecutivo Regional, en qué situación queda. Desde luego, creo que muy mal, ¿eh?, bastante mal.

Si queremos dar a las Cortes el valor que merece, el valor que debemos entre todos dar, desde luego, creo que no cuesta absolutamente nada instar a la Junta a que inicie el expediente. Y si la torre, al final, merece la catalogación, pues la tendrá; y si no lo merece, desde luego, no la tendrá. Pero, desde luego, no vamos a quedar muy bien parados con los ciudadanos, ninguno de ustedes, fíjese, ni ustedes ni nosotros, ni su Grupo ni el nuestro; en general, las Cortes de Castilla y León no van a quedar nada bien paradas con los ciudadanos cuando mañana decida el Ayuntamiento, una asociación cultural o cualquier vecino solicitar el inicio del expediente.

Yo creo que tenemos que tener una responsabilidad para velar por nuestro patrimonio, reivindicar nuestros orígenes y comprometernos, de alguna manera, con el patrimonio, que es de todos, y hacer... hacer un esfuerzo, desde luego, para sacar adelante la catalogación, la valoración y la puesta en valor de todos los bienes patrimoniales que tenemos en nuestra Comunidad, y especialmente, pues, en este caso, en Sequeros, en la provincia de Salamanca. De momento, nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias a usted, señora Muñoz de la Peña. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Para matizarle un concepto, que es que veo que tiene usted una cierta dificultad de diferenciación de conceptos. Hay dos cosas diferentes, hay dos términos

que usted ha mezclado y que no diferencia ni legal ni semánticamente hablando. Es decir, usted habla de inicio de expediente y de incoación de expediente. Son dos cosas diferentes, Señoría. Yo... es decir, no vengo aquí a... a dar clases de cuál es la diferencia de una cosa y otra, pero es que usted ha... está mezclando una cosa. Una cosa es iniciar el expediente, que se inicia el expediente cada vez que cualquier ciudadano, cualquier institución, cualquier persona presenta un documento dentro de la Administración, y otra cosa es que, una vez que esa... esa petición, por parte de cualquier ciudadano, dé lugar a la incoación o no incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural. Entonces, me puede... puede presentar, puede presentar cualquier ciudadano cualquier petición de... de incoación, y otra cosa es que después se incoe o no se incoe, en función de que la documentación presentada cumpla con los requisitos que establece la legislación, que usted dice conocer bien.

Por lo tanto, primer problema que tiene usted: diferencia usted "inicio" e "incoación", que son dos cosas completamente diferentes.

Mire, realmente, por la misma consideración que usted hacía... es decir, como está... está dentro de un conjunto histórico, todas las partes que forman parte de ese conjunto histórico tienen que ser declaradas Bien de Interés Cultural obligatoriamente por parte de la Junta de Castilla y León. No, Señoría, no, porque eso sería lo mismo que todo el patrimonio inmobiliario que existe en la ciudad de Salamanca, por ser declarada Conjunto Histórico y Patrimonio de la Humanidad, cada uno de los inmuebles que forman parte de esa declaración tuviesen que ser declarados individualmente Bien de Interés Cultural. No, Señoría, completamente en contra. Es decir, eso es un desconocimiento bastante importante de lo que es la legislación y lo que es la... la materia de patrimonio.

Pero, realmente, es que usted me utiliza como argumento lo que yo considero que es un engaño; es decir, me viene usted a decir que usted ha presentado esta Proposición No de Ley porque en su momento se le negó por parte de... de esta Comisión la... la iniciación de obras porque no estaba declarado... eso. Pues esto es un engaño, usted está utilizando esta Proposición No de Ley de una forma engañosa. A usted no le importa que declaren. Usted... usted está utilizando esta declaración para que nosotros le digamos a la Junta de Castilla y León que incoe el expediente y así reclamarle después a la Junta de Castilla y León que empiece las obras.

Señoría, que es que -se lo repito- el primer responsable de la rehabilitación de un bien, esté declarado o no esté declarado Bien de Interés Cultural, es el propietario. Y todavía no nos ha dicho usted si usted le ha pedido al Ayuntamiento como propietario... o al propietario, porque es que yo ya empiezo ya a no saber si ustedes realmente esto lo presentan porque les interesa o

realmente lo presentan porque mañana quieren salir a los medios de comunicación diciendo que hemos dicho que no a esta cuestión. Es decir, de la misma forma que yo le estoy diciendo... es decir, no sé si ustedes le han pedido al propietario de... de este BIC, si han pedido a los propietarios de este BIC que lo rehabilite, que es su obligación por parte de la legislación. Ustedes no sé si lo han pedido.

De hecho, no deben... no debían tener ustedes muy claro en su momento que querían que se declarase, porque cuando ustedes presentan la petición de las obras en la torre del Ayuntamiento de... del Concejo, la Torre de Sequeros, ustedes no piden esa Proposición No de Ley que sea declarado Bien de Interés Cultural. Parece que están ustedes utilizando un subterfugio -digamos- parlamentario, incluso administrativo, para que, después que ustedes han pedido la incoación, se declare esa incoación y, por lo tanto, haya obligación por parte de la Junta de Castilla y León de intervenir ese BIC.

Pero de todas las maneras, yo le digo... es decir, ¿que ese propietario del Bien de Interés Cultural tiene... no tiene capacidad económica, no tiene capacidad económica para rehabilitar el... el BIC o el inmueble? Pues para eso están las ayudas de la Junta de Castilla y León; que las solicite. Pero es que, Señoría, es que no ha sido solicitada ayuda alguna para la rehabilitación de este monumento por parte del propietario. Pero, de hecho, es que ni siquiera ustedes, en sus enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos, incluyen este Bien dentro de los... de los que sean susceptibles de modificación para hacer una... una actividad o una intervención concreta en este BIC, ni siquiera lo meten ustedes; es decir, vienen ustedes ahora a contar estas cuestiones.

Y, por otro lado, hay un argumento en contra que usted mismo en su... en su primera intervención resulta que lo utiliza a favor. Y usted dice -y, además, lo pone por escrito en sus Antecedentes-: "Ejemplos de torres similares de carácter inicialmente defensivo para un reducidísimo...", es decir, ejemplos de torres similares; es decir, ¿dónde está aquí la singularidad y la relevancia? ¿Por qué unas sí y otras no, Señoría? Es decir, usted, que dice conocer la legislación, y usted ha leído el artículo que habla de singularidad y relevancia, precisamente, usted mismo se carga con su argumentación, con sus Antecedentes, esa singularidad y esa relevancia frente al entorno... al entorno de los... que hay alrededor de esta torre. Por lo tanto, no es singular, no cumple esa singularidad en base a lo que usted está manifestando.

Realmente... es decir, lo que no podemos es porque diga usted que una asociación, o una institución, o alguien pida que se inicie... que inicie el expediente para la incoación o no de este Bien, nosotros no... no podemos ponernos a la altura... a la altura del desconocimiento que

manifiestan ustedes al decir que no hay ningún problema en que estas Cortes le indiquen a la Junta lo que tienen que hacer de oficio. Señoría, es un error gravísimo decir que estas Cortes le tienen que decir lo que tienen que hacer de oficio; es decir, la diferenciación de poderes se la carga usted: Legislativo, Ejecutivo, Judicial. Es decir, ese... eso también es importante. Es decir, usted cree que si hubiese habido las características suficientes de esta torre cuando se estudió perfectamente el conjunto de los inmuebles que formaban Sequeros para ser declarado Bien de Interés Cultural, con toda seguridad los técnicos hubiesen incoado de oficio ese... [corte de micrófono] ... realmente -le decía anteriormente-, es BIC o solo pueden ser BIC aquellos elementos más singulares o representativos. Si hay muchos y variados, similares y próximos, habrá que determinar que por qué unos sí y otros no. Pero usted directamente dice que hay que incoar un procedimiento de declaración de este Bien.

Y, para terminar, realmente... es decir, es evidente que usted utiliza... como le dicen que no se puede hacer la rehabilitación porque no está declarado, es una argucia -le digo- parlamentaria que usted utiliza para intentar hacer que las Cortes ordenen a la Junta posteriormente la restauración de un elemento concreto, cuando esa no es la forma de... de operar en ningún sistema parlamentario; y ello después, realmente, de haber solicitado otros diferentes que se incluyesen en la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, lo olvidó usted cuando presentó la... pedir la declaración cuando presentó la otra Proposición No de Ley, no se les ocurrió meterlo en Presupuestos para que se... se incluye la rehabilitación de este Bien. Y, en segundo lugar, es decir, es un conocimiento mínimo de... un conocimiento mínimo de lo que es la legislación en esta materia de Bien de Interés Cultural. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Arroita, me da igual, me da lo mismo, exactamente lo mismo, porque para incoar un expediente habrá que... para incoar habrá que iniciar el expediente, ¿no? Bien. Me da exactamente lo mismo. Creo que está absolutamente claro y absolutamente comprendido. No vamos a ponernos a debatir ahora si corresponde... si fue primero el huevo o... luego la gallina, o la gallina o luego el huevo. Si algún día resuelve este... dilema, pues a lo mejor dejaremos en paz otros tipos de dilema. Está muy claro. Entendemos que es como es, y para incoar hay que iniciar el expediente. Me da lo mismo que lo plantee como quiera, como quiera, pero, desde luego, ni la

incoación garantiza la declaración, ni la iniciación del expediente garantiza la declaración; con lo cual, está muy claro lo que estamos pidiendo. Estamos pidiendo que se inicie el expediente o se incoe si, desde luego, cumple los valores patrimoniales y culturales requeridos para ser Bien de Interés Cultural.

Entonces, no... no me venga con... con la manera, la manera que quiera... que quiera plantear... o, de alguna manera... Si ha tenido usted algún tipo de reparo a esta Propuesta de Resolución, lo hubiera tenido muy fácil: si necesitaba corregirla o si consideraba que estaba mal planteada y debería ser... haber sido corregida, pues haber presentado una enmienda. Dígame, Señoría, por qué no presentó una enmienda. Presenta una enmienda, corrige la Propuesta de Resolución, y punto. No tiene... no tiene mayor... mayor complicación.

Entre otras muchas cosas, entiendo, además, que las Cortes, precisamente, es el lugar competente para hacer esto y para instar a la Junta a que pueda iniciar de oficio. Porque el Grupo Parlamentario Socialista hacemos la Oposición que consideramos, y nuestra labor como Oposición, nuestra... es controlar al Gobierno, controlar a la Junta de Castilla y León, e impulsar la acción del propio Gobierno de la Junta de Castilla y León. Entonces, que venimos aquí a instar a la Junta, a pedir a la Junta, entiendo que es nuestro trabajo, le guste a usted o no le guste; lo planteemos como consideramos el Grupo Parlamentario Socialista... lo plantea como considera el Grupo Parlamentario Socialista, pero, desde luego, usted ni nadie del Grupo Parlamentario Popular puede venir a decirnos cómo tenemos que hacer nuestro trabajo y en qué condiciones y de qué manera tenemos que hacerlo.

En cuanto a los bienes muebles, bienes inmuebles que alude, bueno, no le voy a entrar en el... no le voy a entrar. Me da exactamente igual. Pero las categorías... cuando declaras un Bien de Interés Cultural un inmueble, no... no tiene por qué estar declarado el contenido mueble de ese... de ese inmueble. En todo caso, existen diferentes categorías, de las que usted en este momento ha pasado absolutamente por encima, y se las voy a recordar. Existe... existe patrimonio arqueológico, patrimonio etnológico, existe patrimonio industrial, patrimonio mueble, conjuntos históricos... Claro, claro. Bueno bien. Fue Ponente de la Ley, me parece muy bien. Pues, entonces, no me hable solo y no venga a referirse solamente a bienes muebles o a bienes inmuebles. Existen otras muchas categorías en... en la catalogación.

¿Que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar? Hombre, pues claro, claro que está dispuesto a colaborar; y, desde luego, tiene bastante más interés en reparar la torre y acometer las reparaciones de la torre, y de todo el patrimonio con el que cuenta Sequeros que, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular; está bastante más interesado que ustedes en acometer una actuación de compromiso para con su patrimonio.

Y no se preocupe, le daremos la oportunidad de que por tercera vez vuelvan a negar su compromiso a Sequeros, porque este año los... en el proyecto de... el anteproyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año dos mil seis, desde luego, le aseguro que contará con la enmienda, si es que no aparece en el inventario... si no aparece en el... en el... así en el anteproyecto de inversiones reales de la Junta de Castilla y León una actuación para Sequeros, desde luego, enmendaremos ese anteproyecto instando de nuevo, una vez más, a... al compromiso del Grupo Parlamentario Popular y la Junta de Castilla y León para con Sequeros y para con su patrimonio, y les daremos, de esta manera, por tercera vez la... la ocasión de que vuelvan a votar que no y que vuelvan a oponerse a cualquier tipo de actuación.

¿Existen ejemplos? Claro que existen ejemplos de torres similares en el entorno. ¿Sabe... quiere que le diga dónde? En Miranda del Castañar, declarada también conjunto histórico. ¿Quiere que le diga dónde más? En San Martín del Castañar. Y alguna otra más, ya por desgracia desaparecida, y desaparecida ¿por qué razón? Pues porque nunca ha contado con el apoyo y el compromiso para acometer ese deterioro al que... en el que se han visto envueltas, y que ha provocado y ha causado, por desgracia, la pérdida definitiva de cualquier otra torre que pueda... cosa que es lo que no queremos que ocurra con Sequeros.

Y, desde luego, bueno pues... sin más, señor Presidente, muchas gracias. Solamente pedirles que tengan un poco de responsabilidad para con la provincia de Salamanca, y, en este caso, para con la Sierra de Francia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Cerrar... concluido el debate, se somete a votación la PNL presentada. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Pues queda rechazada con seis votos a favor y diez votos en contra.

Secretario, proceda a la lectura del último punto, que es el que figura como cuarto en el Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 537-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en la Basílica Martirial de Marialba (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y tres, de tres de marzo de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, toma la palabra el señor don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En la localidad de Marialba de la Ribera, en León, se hallan las ruinas de una importante pieza arquitectónica del siglo IV, una basílica paleocristiana de gran valor histórico. Se trata de una iglesia martirial que fue declarada Monumento Histórico-Artístico en mil novecientos setenta y nueve y Bien de Interés Cultural en el año dos mil.

Situada a siete kilómetros de la capital leonesa, nos encontramos ante un peculiar edificio, único en su género, del que tanto arqueólogos como historiadores han coincidido en señalar como la más importante construcción cristiana del norte de España y la mayor iglesia martirial de la época paleocristiana de la Península Ibérica.

Las ruinas de la basílica fueron rescatadas a finales del siglo XIX de un montón de tierra en las eras del pueblo. Según el arquitecto Melquíades Ranilla, fue Inocencio Arredondo el primero que se acercó a las ruinas y realizó las excavaciones y dibujos en mil ochocientos noventa. En ellos se basó posteriormente Gómez Moreno, en su *Catálogo Monumental de León*, y más tarde en *Primicias del Arte Cristiano*, para dibujar un esquema de la planta del templo.

También el historiador Ramón Menéndez Pidal, en su *Historia de España*, habla de esta basílica y la considera la mayor iglesia martirial.

Pero la excavación arqueológica en profundidad se produjo en mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos sesenta y ocho y mil novecientos sesenta y nueve, de la mano de la Cátedra de San Isidro... de San Isidro -perdón- de León y del Instituto Arqueológico Alemán. Los arqueólogos presentaron sus conclusiones en un congreso, y los restos fueron enterrados de nuevo a la espera de un proyecto de recuperación adecuado.

Los muros se conservan en parte hasta una altura de un metro, y los del ábside hasta dos metros sobre el nivel del suelo actual, y encierran un espacio de veintitrés metros de largo por trece metros de ancho, en cuyo extremo sur se abre el ábside de forma de herradura de 9,55 metros de diámetro. La construcción es de mampostería, de pequeñas piedras, guijarros y algún sillar, y únicamente el muro del ábside se ve aún... se ve aún una faja de tres hiladas de grandes ladrillos. En la esquina suroeste del ábside se encuentran algunos ladrillos utilizados -al parecer- como refuerzo. Las juntas aparecen en los muros exteriores como bandas algo resaltadas que forman pequeños rectángulos y conservan aún restos de pintura roja y blanca.

Según las excavaciones arqueológicas realizadas entre mil novecientos sesenta y siete y mil novecientos sesenta y nueve por el Instituto Arqueológico Alemán, el monumento se construyó en varias fases: la primera y

más antigua correspondería a la sala rectangular, con un ábside en forma de herradura; la segunda se correspondería con el intento y posible construcción de una bóveda o cúpula en el centro de la planta basilical, y la tercera correspondería a los siglos VI o VII después de Cristo, y sería la construcción de una pila bautismal.

El entorno del monumento se encuentra en un estado de abandono general. La basuras y los desperdicios se amontonan en el interior y en el exterior. La vegetación crece sin control sobre las ruinas incidiendo en su deterioro.

Hasta el año dos mil, que se construye un cerramiento provisional, tan solo existían los restos de una tímida cerca construida con tapial durante los años sesenta.

Por todo ello se... se presenta la Proposición No de Ley:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan director para recuperar y poner en valor todos los elementos arquitectónicos y restos arqueológicos de la Basílica Martirial de Marialba, y en el que se contemplan al menos las siguientes actuaciones:

La primera. La limpieza de las basuras y de la vegetación en todo el entorno del monumento y la de todos los elementos constructivos, históricos y arqueológicos.

La segunda. La valoración de los restos y la realización de los levantamientos gráficos necesarios para su posterior estudio.

La tercera. La realización de un diagnóstico de los elementos que han permanecido tapados y la consolidación de los restos.

La cuarta. La construcción de una estructura que cubra y proteja la basílica y su entorno, según las características propias del monumento, del lugar y de la legislación vigente.

Y, por último, la quinta. La musealización del espacio que se origine con las excavaciones, exponiendo los restos encontrados para su conocimiento y divulgación".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el Procurador señor don José Manuel Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Para dejar clara la posición del Grupo Popular de por qué vamos a votar en contra de su Propuesta de Resolución. Estando de acuerdo con todos... con los

Antecedentes de su Propuesta de Resolución, pues no estamos de acuerdo con su Propuesta de Resolución, fundamentalmente, porque consideramos que el plan director no es el instrumento adecuado para alcanzar los objetivos que usted plantea en su Propuesta de Resolución.

Con independencia de la valoración histórica de este Bien de Interés Cultural declarado como Zona Arqueológica, la necesaria complejidad y la extensión de este tipo de documento que usted plantea sobredimensiona los medios empleados a los fines que se persiguen. En fin, consideramos que no es un documento muy operativo el que usted plantea, el plan director.

Las actuaciones que usted plantea se ordenan con el mantenimiento, la valorización de los restos, y este objetivo puede lograrse con la redacción de uno o varios proyectos de actuación sobre este Bien de Interés Cultural.

En todo caso, es importante destacar que en toda la legislación –y ya se ha mencionado varias veces en esta mañana– el responsable de la conservación siempre es el titular, en toda la legislación, como usted muy bien sabe.

Para colaborar con esta conservación y con la conservación del patrimonio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en el Boletín de Castilla y León del veintisiete de enero, sacaba una convocatoria de subvenciones para que entidades públicas pudiesen optar y participar en un concurso público para recuperar y restaurar estos bienes.

No nos puede negar que la Junta de Castilla y León tenga interés en la conservación de este bien, porque ha invertido cerca de 50.000 euros entre los años noventa y siete y noventa y ocho.

Tampoco nos puede negar –y usted lo ha mencionado– que, a instancia del Ayuntamiento de Villaturiel –que es el término... el término municipal donde está la iglesia de Marialba de la Ribera–, presentó una documentación en la Delegación de la Junta de Castilla y León en el año dos mil, la cual asumió hacer ese cerramiento, esa limpieza de vegetación, eliminar... eliminar basuras y un cerramiento del entorno, en el cual se invirtieron 30.000 euros por parte de la Delegación de la Junta de Castilla y León.

Por tanto, nosotros consideramos que las actuaciones más importantes pueden estar realizadas, y siendo, lógicamente, necesario un mantenimiento del conjunto, que debe asumir a nuestro juicio el propietario del bien, pues sí consideramos que ese propietario del bien, y como le decía, en esa convocatoria de subvenciones tenga la posibilidad de solicitar a la Junta de Castilla y León una ayuda.

Y ya para terminar en mi primera intervención, le diré que es el propietario, por encomienda y por obliga-

ción legal, la persona que debe preocuparse de la conservación y, en segundo lugar, solicitar a la Junta de Castilla y León que le ayude a esa colaboración.

Es más –y hoy también se ha dicho esta mañana varias veces–, que ni la Junta de Castilla y León ni en ninguna otra Administración pueden hacerse cargo, de forma genérica, del mantenimiento y limpieza de los monumentos, de todos los monumentos que hay en esta Comunidad Autónoma.

Es por eso que nosotros estamos en contra de su Propuesta de Resolución. Estamos de acuerdo que es necesario valorizar estos restos y este Bien de Interés Cultural –en eso coincidimos–, pero no estamos de acuerdo en lo que usted... o en el sistema como usted lo plantea, a través del plan director. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Aquí esta mañana hemos oído de todo, de todo, desde que un monumento no se puede restaurar, que no se puede rehabilitar, que no se puede conservar, que no se puede mantener, que hay que... que las técnicas arqueológicas avanzan –por supuesto, por supuesto–. Y ya me decía mi profesor Uría, hace muchos años, que cuando se excavaba un monumento arqueológico era igual que aquella persona que iba leyendo un libro y, a medida que iba leyendo el libro, iba rompiendo las páginas. Por tanto, es necesario, efectivamente, documentarlo, y documentarlo bien.

Y por eso, precisamente, porque este monumento es nada menos que del siglo IV, perfectamente atestiguado por los documentos que tenemos, encontrados restos arqueológicos; por lo menos del siglo IV, que ya hay una teoría, y, además, perfectamente afincada, que es anterior. Porque tengo que decirle y recordarle que, efectivamente, la propiedad de este edificio es propiedad municipal, porque, en el debate que manteníamos, que manteníamos, en diciembre con la Consejera, decía que la propiedad era de la iglesia. Yo supongo que, por eso, de "paleocristiano y basilical" –supongo que por ese... por esos términos–. Pero usted sabe que "basílica" viene de una palabra civil, ¿eh?, y que es un elemento rectangular donde se administraba justicia, se realizaban los mercados, etcétera, etcétera.

Bien. Pues la propiedad es de un Ayuntamiento, y usted sabe que existe ya una memoria donde sobrepasa el 1.300.000 euros para poder restaurar convenientemente este edificio; y que eso, ni el Ayuntamiento de Villaturiel, que es propietario, ni ninguna institución o ente local menor puede llevar a cabo una restauración de este tipo.

Usted sabe que ayer una Diputación, la Diputación de León, ha proclamado que pone a disposición de la Junta 80.000 euros para hacer las primeras actuaciones; 80.000 euros, lo que significa que es una cantidad importante, pero, comparado con lo que hay que invertir ahí, muy pequeña, muy pequeña. Una institución que es del Partido Popular y que está recibiendo, ¿eh?, todas las reclamaciones y reivindicaciones de la ciudadanía de León.

Mire, ¿por qué decimos que tiene que ser un plan director? Porque solamente se han excavado unos pequeños metros cuadrados, lo que es la planta basilical, pero se tiene ya los informes convenientes para saber que eso era una colonia romana mucho más importante, y que, afortunadamente, el terreno que ocupa es de titularidad pública; por tanto, tenemos otro elemento favorable.

Y nosotros no le estamos pidiendo que invierta excesivo dinero a la Junta; lo que le estamos diciendo es que sea quien dé el primer paso para elaborar el plan director. Porque, mire, lo que ha aprobado -y yo solamente tengo la referencia de la prensa- ayer la Diputación de León -que digo que es elogiable- es montar una nave -leo textualmente-: "Montar una nave para preservar los restos".

Y mire, esa tal nave, que lo han copiado del informe del arquitecto y, además, persona que está elaborando la tesis, pues esa nave cuesta 450.000 euros, 450.000 euros. Y esto significa que esto se hace bien, porque primero se hace la excavación arqueológica y luego se dice dónde se pueden colocar los elementos sustentantes de la infraestructura de esa nave. Y hagamos las cosas bien, hagamos las cosas bien; por eso decimos: primero elaboremos el plan director y después actuemos de acuerdo con el plan director.

Y cuando se habla del tiempo, yo he escuchado aquí ocho años, que parecían ya mucho; llevamos... usted dice desde el año noventa y siete-noventa y ocho; los vecinos lo desconocen. Eso sí que tiene que ser un acto de fe; lo desconocen. Llevamos desde mil novecientos sesenta y siete-mil novecientos sesenta y nueve que no se hace ningún tipo de excavación en ese monumento. Y solamente en el año dos mil se realiza el cerramiento por parte de la Junta de Castilla y León, 30.000 euros, en aquel momento 5.000.000 de pesetas; la única actuación, pero nada sobre el resto.

Y usted también lo conoce, porque sé que lo ha ido a visitar, conoce que los bordes del ábside, que se conservaba perfectamente la pintura roja y blanca, si vamos hoy, solamente lo podremos localizar en algunas partes muy precisas del monumento, muy precisas. Por tanto, urge, y urge que actúe la Junta de Castilla y León en ese plan director. Que repito no le estamos pidiendo en estos momentos una cantidad... [corte de micrófono] ... perdón, le estamos pidiendo a la Junta de Castilla y

León que elabore ese plan director y que todas las actuaciones que se hagan posteriormente, que bienvenido sea, la Diputación de León, el Instituto Leonés de Cultura, las asociaciones como Promonumenta, que trabajan y trabajan bien por el patrimonio de León... bien, todos los que se quieran sumar, y también las instituciones privadas -¿por qué no?-, se sumen, pero a ese plan director, porque, efectivamente, una mala actuación puede estropear los restos arqueológicos que tan importantes son para León y son para todos los ciudadanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Para intentar aclarar algún concepto de los que usted menciona. Primer punto: la titularidad es del Ayuntamiento de Villaturiel, de la Junta Vecinal de Villaturiel y de la Diputación Provincial de León; tres instituciones.

Usted habla que ayer la Diputación aprobó 80.000 euros. No... usted sabe que no es cierto. Me imagino que se habrá confundido en lo de "aprobó". El Presidente de la Diputación insta al Instituto Leonés de Cultura a intentar conseguir los 80.000 euros.

Pero es más, le voy a decir: ¿por qué la Diputación en el... en febrero de este año no solicita las ayudas a la Junta de Castilla y León? Pues porque, mire, estaban esperando este documento elaborado por el Instituto Leonés de Cultura. Este documento, a instancias del Presidente de la Diputación, se empieza a elaborar el nueve de febrero de este año, y este documento es el documento que está sirviendo de base a las conversaciones que está manteniendo hoy la Diputación de León y la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Patrimonio, para llegar al entendimiento y el acuerdo que usted solicita de cofinanciación y hacer ese gran proyecto.

Pero es más: en este mismo documento hay un apartado que le voy a leer literalmente. Dice: "En el año dos mil cuatro, el arquitecto Melquíades Ranilla García -que usted menciona en su Exposición de Motivos- ha elaborado un amplio informe, a propuesta del Ayuntamiento de Villaturiel, que fue enviado al Ministerio de Fomento, Dirección General de la Vivienda, con el fin de solicitar el 1% cultural con destino a las distintas propuestas que se proyectaban para el monumento, -y dice- no teniendo respuesta hasta la fecha".

También el Presidente de la Diputación, en la prensa, dice -y ayer lo dijo a los... a todos los medios de comunicación- que le gustaría que en este documento que se está elaborando, y en este convenio, participase la Administración Central a través del 1% cultural.

Por lo tanto, aquí lo bueno sería que participasen todas las Instituciones implicadas: la Diputación con el Ayuntamiento de Villaturiel, porque son los propietarios del terreno; segundo, la Junta de Castilla y León, que me consta que han tenido conversaciones y que está dispuesta a firmar; y el 1% cultural, que creemos que ha llegado a Madrid, pero que esperamos que también venga hacia León la inversión o la parte proporcional. De eso ya tengo mis dudas.

Después, usted también habla de lo importante que es el plan director. Le repito: en este informe elaborado por el Instituto Leonés de Cultura y firmado por un arqueólogo, y auxiliado por el arquitecto que usted menciona, Melquíades Ranilla García, no hablan en ningún momento del famoso plan director que usted está planteando. Sí hablan de las actuaciones que son necesarias realizar, y plantean, pues, todo el trabajo, pues, en unas cinco fases, para poner en valor y conservar todo este patrimonio.

Por lo tanto, es por lo que el Grupo Popular no está de acuerdo con su Propuesta de Resolución -le repito-, por lo del plan director. Sí estamos de acuerdo con que es necesario valorizar y poner este Bien de Interés Cultural en sus justos términos de valor y que la sociedad lo pueda valorar. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: ¡Hombre!, alguna ventaja tengo que tener yo con el Gobierno Central con respecto a usted. ¡Claro! Mire, el Ayuntamiento de Villaturiel, que es el propietario... vaya usted allí y vea el cartel, y solamente pone: "Propiedad: Ayuntamiento de Villaturiel", lo que es... lo que es el monumento; después, efectivamente, a la Junta... a la Junta Vecinal le corresponden terrenos que están próximos a la basilica.

Pero, mire, efectivamente, se envía, y se envía a finales del año dos mil cuatro al Ministerio de Fomento para que se incluya dentro del 1% cultural. Y el Ministerio de Fomento, después de una serie de escritos, el último es del veintiocho de febrero de dos mil cuatro, donde les dice que sí cumple, sí cumple la finalidad del 1%, que sí cumple la titularidad de ser público, que sí cumple el ser Bien de Interés Cultural, y que no aporta el proyecto de ejecución, y que le requiere, el veintiocho de febrero de dos mil cinco, para que aporten el proyecto de ejecución. Y el veintinueve de marzo le envían la documentación correspondiente. Por tanto, ya está recibida en el Ministerio, se ha respondido, porque faltaba documentación, etcétera, etcétera. ¿De acuerdo? O sea que queda perfectamente clarificado ese término.

Mire, yo estoy seguro que los ciudadanos de León no entienden si tiene que ser la Administración Central,

la Administración Autonómica, la Diputación de León, el Instituto Leonés de Cultura. ¿Me quiere decir de dónde recibe el dinero el Instituto Leonés de Cultura?, ¿me quiere decir de dónde lo recibe? De la Diputación de León, el 100%, de la Diputación de León. Por tanto, el decir que requiere el Presidente de la Diputación que destinen 80.000 euros para comenzar a actuar en Marialba es decirselo el Presidente al organismo del que depende, que es el Instituto Leonés de Cultura, que es su Presidente, ¿eh? De acuerdo. Creo que está perfectamente clarificado.

Mire, los ciudadanos de León no entienden que, después de treinta y seis años, eso permanezca en los escombros; después de treinta y seis años. Eso es lo que no entienden los leoneses. Y no entienden la iniciativa presentada por el Partido Socialista, y debatida el viernes pasado aquí, con el tema de los *principia*, y que el Partido Popular se opusiese a que se... el Ayuntamiento de León inventariase esos bienes. Y usted sabe todo lo que ha ocurrido en León desde el viernes pasado... hasta este viernes pasado. Y tampoco van a entender el... lo que usted está diciendo, que en el fondo está de acuerdo pero que en la forma no está de acuerdo. Y eso significa que Marialba va a estar otra vez tapada, porque sabe que los 80.000 euros, en el mejor de los casos, porque dice entre 75.000 y 80.000 euros...

Por cierto, que aparece con una asociación que es Promonumenta -repito-, del mayor elogio, que no sabemos tampoco... porque ni es una institución pública; es una asociación sin ánimo de lucro, ¿eh?, y aparece ayer, posiblemente para no recibir las críticas en la Diputación de León que está recibiendo la Junta como consecuencia de no actuar en el patrimonio de León. Y esa es la razón, y esa es la razón. Y por eso pedimos nosotros el plan director, por eso lo pedimos. Y repito: no lo entienden.

Y lo que sí entienden los de León -eso sí que lo entienden- es que... -y ahora sí que digo la palabra "discriminar"- que se está discriminando clarísimamente el patrimonio de León... sí, pero negativamente, negativamente se está discriminando; y eso sí lo entienden. Y eso lo entendemos los leoneses y lo tienen que entender ustedes; como existe esa reacción frente a la Junta de León, eso sí que lo entienden: están reaccionando en contra de los principios... *principia*; no actúan en un monumento desde el año mil novecientos sesenta y nueve, no actúan, y está desapareciendo nuestro patrimonio.

Por eso yo le digo que reconsideren su postura, sinceramente, que no les estamos pidiendo... en estos momentos, no les estamos pidiendo que invierta una cantidad de dinero.

Y también lo que le pediría, si usted estima... ya le voy a decir: vamos a hacer inmediatamente otra nueva

Proposición, otra nueva Proposición, para que sean las Instituciones, desde el Estado hasta la Comunidad Autónoma, la Junta, quien elabore ese plan director.

Pero fíjese lo que me ha dicho usted, que es que no se necesita de un plan director en un monumento de esas características, que se necesitan actuaciones. Mire, estoy de acuerdo; para 80.000 euros, o se actúa muy bien y en partes muy concretas, como es el vallado, o es la limpieza, o, de lo contrario, efectivamente, el patrimonio hay que tratarlo de forma seria. Y el arqueólogo que estamos hablando -arquitecto y, además, profesor de Historia del Arte, como es Ranilla- le diría a usted exactamente lo mismo, exactamente lo mismo, que para actuar mal es mejor esperar; eso, estamos de acuerdo.

Pero, desde luego, este monumento ya no puede esperar más, ya no puede esperar más. Y por eso le rogaría que reconsiderasen esa postura y que votasen favorablemente a la propuesta del Partido Socialista. Porque

-repito- los ciudadanos de León no van a entender eso de que están de acuerdo con el fondo, pero no están de acuerdo con la forma, porque el fondo es que está desapareciendo ese monumento, como muchos otros. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Sometemos a votación la Proposición No de Ley que hemos debatido.

¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Decae... o queda rechazada con cinco votos a favor y diez votos en contra.

No habiendo más asuntos que tratar... ¡Ah!, perdón, perdón. Seis votos a favor... Perdón. Seis votos a favor, diez en contra. Y se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].